



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino: política y guerra

Francisco GARCÍA FITZ  
Universidad de Extremadura

Una mirada de conjunto sobre las relaciones políticas y militares habidas entre el reino de Castilla y el sultanato nazarí de Granada durante el reinado de Alfonso X, permite apreciar a primera vista un perfil quebrado que muestra dos fases nítidamente diferenciadas por los sucesos de 1264. Ciertamente, los especialistas han subrayado en diversas ocasiones la trascendencia que la rebelión de los mudéjares de Andalucía y Murcia, así como la guerra castellano-nazarí librada con tal motivo, tuvo en el escenario poblacional, económico y social de las tierras en las que se desarrollaron dichos episodios, pero quizás no se ha destacado lo suficiente el impacto que estos sucesos tuvieron sobre las relaciones entre estos dos reinos peninsulares.

Sintéticamente, puede afirmarse que desde el acceso al trono de Alfonso X, en 1252, hasta aquella fatídica fecha, los contactos fueron aparentemente cordiales, caracterizados incluso por el signo de la colaboración fiel entre un señor –Castilla– y su vasallo –Granada–. No obstante, conviene señalar desde el principio esta noción de “apariencia”, porque como veremos en esta época circulaban ya corrientes subterráneas muy turbias que estaban llamadas a contaminar la situación en el momento en que tuvieran oportunidad de aflorar. En todo caso, a partir de 1264, como consecuencia de la indicada revuelta mudéjar, de la participación nazarí en la conspiración y del desencadenamiento de la primera guerra abierta entre Castilla y el reino de Granada, aquellas relaciones experimentaron un giro radical, de manera que, a partir de entonces y hasta la muerte



de Alfonso X veinte años más tarde, su cariz resultará mucho más agrio, marcado por el enfrentamiento, el resentimiento, la desconfianza, el miedo y la violencia.

Como puede suponerse a partir de lo indicado, tampoco resulta posible percibir la trayectoria de estas relaciones bajo un hilo conductor único, y no solo por el dramático cambio de escenario que se produjo en 1264, sino también porque, a lo largo de los treinta y dos años de reinado de Alfonso X, aquella trayectoria se vería además interferida y profundamente afectada por algunos problemas internos de ambos reinos y por presiones externas –extrapeninsulares– que determinaron, en más de una ocasión, el cauce de la misma. Al análisis de este panorama cambiante y complejo dedicaremos las siguientes páginas<sup>1</sup>.

El estudio de las relaciones políticas establecidas entre la corte castellano-leonesa y la nazarí en tiempos de Alfonso X necesariamente nos obliga a plantear dos cuestiones previas que están estrechamente interrelacionadas, pero que no son idénticas: de un lado, el estado de los contactos existentes, en los momentos inmediatamente anteriores al acceso al poder del *Rey Sabio*, entre el reino de Castilla-León, las comunidades musulmanas sometidas –los mudéjares– y los

<sup>1</sup> Las relaciones entre Castilla y Granada en tiempos de Alfonso X han recibido la atención de diversos autores que se han acercado a la biografía del monarca, al estudio del reino nazarí o al análisis de las invasiones meriníes. Para no reiterar referencias a estas obras a lo largo del texto, nos permitimos recoger aquí aquellas que creemos que pueden servir al lector para contextualizar los fenómenos sobre los que reflexionamos en estas páginas: A. BALLESTEROS BERETTA, *Alfonso X, el Sabio*, Barcelona, 1963, 258-262, 272-284, 325-332, 362-403, 405-407, 434-435, 490-682, 740-769, 827-835, 866-869, 885-889, 895-905, 912-917, 941-943, 981-983, 987-992, 1020-1022; M.Á. LADERO QUESADA, *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, 1979, 2ª ed. revisada, 103-112; C. DE AYALA MARTÍNEZ, *Directrices fundamentales de la política peninsular de Alfonso X (Relaciones castellano-aragonesas de 1252 a 1263)*, Madrid, 1986, 36-41, 79-84 y 264-282; M.Á. LADERO QUESADA, “Castilla, Gibraltar y Berbería (1252-1516)”, *I Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, 1988, 37-64; F. GARCÍA FITZ, “Los acontecimientos político-militares de la frontera en el último cuarto del siglo XIII”, *Revista de Historia Militar*, 64, 1988, 9-71; R. ARIÉ, *L’Espagne Musulmane au temps des Nasrides (1232-1492)*, París, 1990, 61-75; M.Á. MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los benimerines en la Península Ibérica*, Madrid, 1992, 3-157; B. ROSENBERGER, “El problema del Estrecho a fines de la Edad Media”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, I, Córdoba, 1994, 255-266; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Andalucía, Granada y el Estrecho de Gibraltar en tiempos de Alfonso X”, *Actas del II Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar»*, Madrid, 1995, tomo III, 3-25; J. F. O’CALLAGHAN, *El Rey Sabio. El reinado de Alfonso X de Castilla*, Sevilla, 1996, 207-234, 240-242, 261-275, 281-284, 292, 295-298, 304-305, 314-316; F. VIDAL CASTRO, “Historia Política” en *Historia de España Menéndez Pidal. Tomo VIII-III: El reino nazarí de Granada (1232-1492). Política, Instituciones, Espacio y Economía*, coord. M. J. VIGUERA, Madrid, 2000, 87-97; F. GARCÍA FITZ, *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII*, Sevilla, 2002, 190-242; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, 2004, 46-47, 107-111, 136-152, 163-187, 228-230, 236-272, 295-306, 322-324, 332-337, 361-362.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

reinos islámicos que subsistieron al gran avance territorial protagonizado por Fernando III; de otro, y de manera más específica, la situación de las relaciones entre Castilla-León y el reino de Granada durante los años que precedieron al gobierno alfonsí. Creemos que Alfonso X no hará, al menos en los años iniciales de su reinado, sino gestionar el *statu quo* heredado de tiempos de su padre, así que para comprender las actuaciones de la corte castellana en este terreno, inevitablemente hemos de retrotraernos a la última etapa del reinado fernandino a fin de establecer el punto del que habría de partir su hijo.

Tras asistir a dos décadas y media –las que transcurren entre 1224 y 1248– de guerra casi continua en las fronteras meridionales, de imparable expansión territorial y militar castellana, y de inestabilidad e inseguridad generalizadas en al-Andalus, tras más de veinte años que contemplaron la crisis, fragmentación y desaparición del imperio almohade en la Península, el nacimiento y hundimiento vertiginoso de algunos poderes andalusíes –como el de Ibn Hud–, la radical transformación, por la vía de la fuerza, del mapa político en el sur y el sometimiento a Castilla-León de buena parte del Islam peninsular, los últimos años del reinado de Fernando III, especialmente después de la resolución del cerco de Sevilla en 1248, parecen mostrar un sosiego que resulta insólito en el convulso contexto del cuarto de siglo precedente.

Aparentemente, se había llegado a una situación de estabilidad en las fronteras: de una parte, en las tierras conquistadas, grandes masas de población islámica, tanto en Murcia como en el valle del Guadalquivir, habían quedado integradas bajo el dominio castellano-leonés, pero al amparo de unas capitulaciones relativamente generosas que les permitían el mantenimiento de sus bienes patrimoniales, de su religión, de su fiscalidad, de sus usos y costumbres tradicionales, e incluso de sus autoridades locales<sup>2</sup>. De otro lado, todos los poderes políticos islámicos reconocibles que había sobrevivido a la “marea fernandina” –desde el reino de Niebla y el pequeño núcleo de Tejada en el Aljarafe, hasta diversas entidades insuficientemente conocidas al sur de Sevilla y en el valle del Guadalete, como Jerez, Lebrija o Arcos, pasando por supuesto por el sultanato nazarí de Granada–, se encontraban, después de 1248, sometidos a Fernando III mediante vínculos vasalláticos, tributarios, o una combinación de ambos. Como el miedo llega donde no alcanzan las espadas, también es posible que la influencia política de Castilla-León se extendiera incluso hasta la costa norteafricana, pues existe constancia documental de que tras la

<sup>2</sup>Véase, por ejemplo, M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Los mudéjares andaluces (ss. XIII-XV)”, *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, 1988, 539-544.



conquista de Sevilla y antes de 1253 los ceutíes pagaban igualmente tributos al monarca castellano<sup>3</sup>.

Así pues, después de tantos años de conflictividad bélica y una vez incorporado el valle del Guadalquivir, parecía haberse llegado a una situación de predominio aceptable para Castilla-León: toda la *España islámica* que le correspondía por los diversos tratados de reparto establecidos en años anteriores con otras monarquías cristianas peninsulares, se encontraba ahora, en palabras de la *Primera Crónica General*, bajo “su señorío”<sup>4</sup>.

Sin embargo, resulta cuanto menos dudoso que este marco de relaciones fuera considerado definitivo por la monarquía castellano-leonesa: si bien es cierto que después de la conquista de Sevilla no hubo más operaciones militares contra el Islam peninsular y que no tenemos noticia de que se violaran las capitulaciones, lo cierto que en diversas ocasiones, entre 1248 y 1252, Fernando III hizo concesiones a varias instituciones y personas de territorios que todavía estaban bajo dominio de sus vecinos musulmanes —así en Niebla, Jerez o Granada, entre otros—, donaciones cuya materialización se retrasaba hasta el momento en que fuesen conquistadas<sup>5</sup>. Resulta casi inevitable pensar, pues, que el rey de Castilla-León tenía la intención de continuar a medio o a largo plazo la expansión de su dominio a costa de todos los reinos islámicos colindantes, desde Granada a Niebla, pasando por Jerez, cuyos territorios parecen ser considerados como una especie de botín de reparto diferido.

Por otra parte, si el conocido testamento político de Fernando III, recogido en la *Primera Crónica General* y expresado en su lecho de muerte a su hijo y sucesor, refleja realmente su manera de entender las relaciones con los musulmanes de al-Andalus, entonces habrá que reconocer que, al menos en el proyecto de futuro ideal que concebía para su propio reino, el Islam peninsular estaba condenado a desaparecer. Es verdad que en aquella ocasión, al entender que dejaba a su hijo como “señor” de todas las tierras que en su momento los islamitas le habían arrebatado al rey Rodrigo —una parte conquistada, otra

<sup>3</sup> Sobre la posible tributación de Ceuta véase J.M. RODRÍGUEZ GARCÍA, “La marina alfonsí al asalto de África (1240-1280). Consideraciones estratégicas e historia”, *Revista de Historia Naval*, 85, 2004, 46. El documento citado lo traduce y comenta M.C. MOSQUERA MERINO, *Ceuta en el siglo XIII (Historia política y económica)*, Madrid, 1993, 258-267. No obstante, M. CHERIF ha mostrado sus dudas sobre las informaciones contenidas en el citado documento, M. CHERIF, *Ceuta aux époques almohade et mérinide*, París, 1996, 43-44, y Rosenberger propone retrasar su data hasta 1260, B. ROSENBERGER, “El problema del Estrecho a fines de la Edad Media”, 258-259.

<sup>4</sup> *Primera Crónica General*, ed. R. MENÉNDEZ PIDAL, Madrid, 1977, cap. 1132, 772 [En adelante PCG].

<sup>5</sup> Véanse diversos ejemplos en J. GONZÁLEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, Vol. III, Córdoba, 1986, docs. 762, 834 y 839, *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, Ed. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Sevilla, 1991, doc. 15 [en adelante DAAX] y PCG, cap. 1123.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

simplemente sometida a tributación, pero al fin y al cabo bajo su señorío—, parecía expresar un aceptable grado de conformidad con la situación que se había alcanzado a mediados del siglo XIII. Pero no es menos cierto que de este mismo testimonio se deduce una invitación a su heredero para alterar aquel estado de cosas, por cuanto que también le advertía que si lograba mantener dicho *statu quo* en los mismos términos sería tan bueno como él, pero que sería mejor monarca si conseguía ganar más y, consiguientemente, si lo quebraba en beneficio propio y perjuicio islámico<sup>6</sup>. De nuevo, pues, cabe deducir que el edificio político fernandino, en relación con los musulmanes peninsulares, no estaba pensado para perdurar indefinidamente.

De todas formas, fueran cuales fueran los planes de Fernando III respecto al futuro de las relaciones de Castilla-León con el Islam peninsular, hay que reconocer no obstante que no hay ningún indicio, durante los últimos años de su reinado, que muestren una intención real de acabar con la estabilidad que se había alcanzado. Antes al contrario, las fuentes sugieren que la colaboración entre el rey de Castilla y sus vasallos musulmanes funcionó de manera adecuada. En este sentido, las relaciones con el reino nazarí de Granada resultan paradigmáticas: desde que en 1246, mediante el llamado “pacto de Jaén”, el rey de Granada se había avenido a pagar anualmente parias a Castilla, le había jurado pleitesía, se había convertido en su vasallo y, en consecuencia, se había comprometido a cumplir las obligaciones feudo-vasalláticas del *consilium* —a través de la asistencia a cortes— y del *auxilium* —a través de la asistencia militar—, las relaciones entre ambos reinos se habían ajustado perfectamente a este marco señorial. Cabría recordar que Muhammad I actuó desde entonces como un buen vasallo y que la fidelidad hacia su señor se puso de manifiesto en repetidas ocasiones en el terreno bélico, como demuestra la presencia de tropas granadinas en las campañas contra Carmona o en las conquistas de Alcalá de Guadaíra y Sevilla. Los “grandes llantos” que, según la *Primera Crónica General*, el rey de Granada mandó hacer por todo su reino al enterarse de la muerte de su señor vendrían a simbolizar, si no necesariamente el afecto personal, al menos el respeto que el vasallo mostraba a su señor<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> “Señor te dexo de toda la tierra de la mar aca, que los moros del rey Rodrigo de Espanna ganado ouieron; et en tu sennorio finca toda: la vna conquerida, la otra tributada. Sy la en este estado en que te la yo dexo la sopieres guardar, eres tan buen rey commo yo; et sy ganares por ti mas, eres meior que yo; et si desto menguas, non eres tan bueno commo yo”, PCG, cap. 1132, 772. Una reflexión más amplia sobre el significado político de la propuesta fernandina en F. GARCÍA FITZ, “¿Una España musulmana, sometida y tributaria? La España que no fue”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 31, 2004, 227-248.

<sup>7</sup> PCG, caps. 1070 y 1072; IBN KHALDOUN, *Histoire des Berbères et des Dynaties Musulmanes de L’Afrique Septentrionale*, París, 1969, II, 322 [en adelante : *Histoire des Berbères*]; *Crónica del rey Don*



Tal era la herencia política que, en relación con el Islam peninsular en general y con el reino nazarí en particular, recibía y tendría que gestionar Alfonso X al acceder al poder en mayo de 1252: una situación estable en el presente, pero susceptible de alteración en los planes de futuro.

No es fácil saber si Alfonso X tenía reservado, *a priori*, algún proyecto para sus súbditos mudéjares de la Andalucía bética y de Murcia o para sus vasallos, los gobernantes islámicos de Granada, Niebla, Jerez u otras localidades menores, pero si realmente las *Cantigas de Santa María* reflejan las creencias, opiniones y aspiraciones personales del rey de Castilla, se puede pensar, atendiendo a sus propias confesiones, que sus deseos pasaban por destruir a los musulmanes tanto del norte de África como de España, donde aquellos tenían forzosamente unos territorios que, a juicio del monarca, en absoluto les pertenecían. Precisamente esta era una de las peticiones que le hacía a la Virgen como galardón por los cantares que le había dedicado: que le diera poder y fuerza para acabar con los “*mouros*”, que intercediera ante su Hijo para que le concediera vida suficiente para desalojar a Sus enemigos de aquellas tierras que retenían contra todo derecho. Por su claridad, merece la pena reproducir la parte del texto a la que aludimos, donde le pide a Santa María que le rogase a Dios por el perdón de sus pecados

“*e que en este mundo | queira que os encreus  
mouros destruyr possa, | que son dos Filisteus,  
com’ a seus eemigos | destruyu Machabeus*

...

*e que contra os mouros, | que terra d’Ultramar  
te een e en Espanna | grant part’ a meu pesar,  
me dé poder e força | pera os en deitar.  
Outros rogos sen estes | te quer’ ora fazer:  
que rogues a teu Fillo | que me faça viver,  
per que servi-lo possa, | e que me dé poder  
contra seus eemigos | e lles faça perder  
o que teen forçado, | que non deven aver”<sup>8</sup>.*

*Alfonso el Onceno*, Madrid, 1953, cap. LI. Sobre los “*llantos*” granadinos, PCG, ca 1134. Sobre el significado del pacto de Jaén véase F. GARCÍA FITZ, *Relaciones políticas y guerra*, 187-189, así como A. GARCÍA SANJUÁN, “Consideraciones sobre el pacto de Jaén de 1246”, en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de la Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III, rey de Castilla y León*, Sevilla, 2000, 715-722, y las referencias bibliográficas allí recogidas.

<sup>8</sup> ALFONSO X: *Cantigas de Santa María*, ed. W. Mettmann, Madrid, 1989, *Cantiga* 401.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

Si, como sostienen los especialistas, esta *Cantiga* servía para cerrar la serie de las cien primeras y, por tanto, su redacción original puede fecharse entre 1257 y 1265, estaríamos crudamente ante los tempranos planes alfonsinos sobre el Islam occidental en general, y sobre el de al-Andalus en particular, y ello en un momento en el que, quizás, las relaciones entre Castilla y Granada no habían llegado a agriarse como lo harían en adelante<sup>9</sup>.

En todo caso, como ruego a la Virgen que era, aquella “*pitiçon*” recogida en la *Cantiga 401* no pasaba de ser la expresión íntima de un deseo, pero la realidad política tenía su propio peso y, de momento, al acceder al poder, un mínimo sentido de la prudencia imponía a Alfonso X cierta continuidad con las actuaciones de su padre: no deja de ser significativo, a este respecto, que la primera decisión que la *Crónica de Alfonso X* le atribuye al monarca recién proclamado en Sevilla fuera precisamente la renovación inmediata del vasallaje nazarí y del tributo que pagaba este reino: “*Et este rey don Alonso en el comienço de su reinado [se afirma en aquella fuente] firmó por tiempo çierto las posturas e avenençias que el rey don Fernando su padre avía puesto con el rey de Granada e que le diesen parias*”. Desde luego, el rey de Granada aparece ya a mediados de 1252 entre los confirmantes de los privilegios alfonsinos como “*uassallo del rey*”. Lo mismo parece que hizo respecto a otros poderes islámicos que eran tributarios en tiempos de su padre, como el reino de Niebla, cuyo monarca también se encuentra confirmando como vasallo del nuevo rey castellano al menos a partir de febrero de 1253<sup>10</sup>.

Por lo que respecta a las relaciones con Granada, que como vimos venía actuando desde 1246 con fidelidad a su señor castellano, todo parece indicar que aquella situación se mantuvo sin cambios durante los primeros años del reinado de Alfonso X. De hecho, en 1254 Muhammad I acudió a las cortes de Toledo en su calidad de vasallo, “*por aver la voluntad e amistad del rey don Alfonso más de quanto la auía*”, y allí ambos monarcas ratificaron “*sus pleytos e posturas que ante auían de consuno*”<sup>11</sup>. Unos años más tarde, a finales de 1259 o principios 1260, después de las Cortes de Toledo celebradas “*sobre fecho del Imperio*”, son presentadas por el propio Alfonso X como cordiales, marcadas incluso por el deseo de colaborar en empresas conjuntas: con el motivo indicado, el rey de Castilla pidió “*conseio*” al nazarí, “*commo uassallo e amigo en quien fiáuamos*”, y este no dudó en responderle por carta que si sus planes respecto al Imperio fracasaban, estaría plenamente

<sup>9</sup> Véase la glosa a esta *Cantiga* realizada por J. MONTROYA MARTÍNEZ y A. JUÁREZ BLANQUER, *Andalucía en las Cantigas de Santa María*, Granada, 1988, 12-14.

<sup>10</sup> *Crónica de Alfonso X*, ed. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Murcia, 1998, cap. I, 5-7 [en adelante CAX]; DAAX, docs. 4 y 12.

<sup>11</sup> CAX, cap. III, 10. Véase el comentario del editor en nota 12.



dispuesto a proporcionarle otro negocio, calificado como “*muy mayor e mejor imperio que aquél*”. Para concretar esta propuesta que parecía tan rentable para Castilla, ambos monarcas se vieron al menos en dos ocasiones, en Jaén y en Sevilla, donde Muhammad I le ofreció su ayuda diplomática y tal vez militar para que conquistase Ceuta, si bien como veremos más adelante tales proyectos no llegaron a ultimarse<sup>12</sup>.

Que la vecindad entre los dos reinos parecía buena en aquellas fechas lo prueban otros testimonios que indudablemente hablan de cooperación en asuntos de interés local, cotidiano y fronterizo: en febrero de 1262, al objeto de establecer el amojonamiento entre los términos de Tiñosa y los de otras localidades cordobesas, todas ellas bajo dominio castellano –Priego, Carcabuey y El Algar– y resolver la contienda que existía entre la iglesia de Córdoba y la Orden de Calatrava, se procedió a nombrar varios partidores y no se dudó en solicitar la ayuda de “*moros de tierra del rey de Granada*” que conocían la zona. Atendiendo a este requerimiento, el monarca nazarí envió a diez “*moros*” comarcanos cuyos testimonios fueron fundamentales para solventar aquella cuestión<sup>13</sup>.

Así pues, según el testimonio del propio rey de Castilla y de otros menos subjetivos, ningún indicio permitía pensar que, al cabo de una década de buena vecindad y leal vasallaje, hubiera algún cambio significativo en estas relaciones hasta 1264, en que la revuelta de los mudéjares, la directa implicación granadina y la guerra vinieron a cambiar radicalmente su cariz. Sin embargo, las cosas difícilmente podían ser iguales a los tiempos de Fernando III. La integración del valle del Guadalquivir y del reino de Murcia, ocurrida entre 1224 y 1248, necesariamente tenía que generar en Castilla escenarios, problemas y proyectos político-militares nuevos: aquellas conquistas y anexiones habían creado situaciones desconocidas que apenas se habían podido entrever en tiempos de Fernando III. De una forma o de otra, directa o indirectamente, el desarrollo de estas vendría a poner de manifiesto que era imposible mantener, respecto a las comunidades mudéjares y al Islam peninsular en general, la situación heredada. En particular, y por lo que a las relaciones con el reino nazarí se refiere, hay que reconocer que aquellas novedades acabarían afectando profundamente al aparentemente buen ambiente existente entre Castilla y Granada desde 1246.

En realidad, aunque Alfonso X no se diera cuenta de ello, las cosas entre Castilla y Granada habían empezado a ser distintas desde antes de 1264 y, como decimos, en ello tenían mucho que ver los planes y actos alfonsíes relacionados con las nuevas situaciones a las que acabamos de aludir. Sintéticamente, podría

<sup>12</sup> DAA, doc. 286.

<sup>13</sup> *Ibidem*, doc. 253.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

afirmarse que tras el período de expansión territorial, política y militar protagonizado por su padre, el monarca tenía que hacer frente en el sur a un escenario estratégico que le planteaba tres nuevos retos: uno, consolidar lo que ya se había adquirido en Murcia y en la Andalucía Bética; dos, y siguiendo la trayectoria apenas esbozada por Fernando III, continuar la expansión al otro lado del Estrecho; tres, ampliar el dominio castellano hacia una zona que se consideraba propia, pero que las vicisitudes de las conquistas había dejado en manos portuguesas, esto es, el Algarbe. Unos proyectos distintos que, no obstante, en más de una ocasión aparecerán interconectados. Conviene advertir que, cualquiera que fuera la intención última de Alfonso X en relación con sus súbditos mudéjares y con los gobernantes islámicos de la Península —recuérdese que estos eran vasallos o tributarios suyos—, la realización práctica de aquellos tres planes implicaba, se quisiera o no, la alteración total o parcial de las situaciones de partida, y con ello la quiebra del equilibrio alcanzado a fines del reinado de Fernando III. No sabemos hasta qué punto Alfonso X era consciente de las implicaciones de sus actos, pero lo cierto es que las consecuencias de estos serían de muy largo alcance.

Sin duda, de las tres apuntadas la cuestión que más directamente podía afectar a las relaciones entre Castilla y Granada era la consolidación de las adquisiciones fernandinas. Todo permite pensar que cuando el *rey Sabio* accedió al poder en 1252 se encontró con una situación de dominio en los territorios anexionados por su padre, tanto en el ámbito murciano como en el andaluz, insuficientemente afirmada desde el punto de vista político, militar y demográfico. Aquellas tierras habían sido sometidas mediante capitulaciones que preveían el mantenimiento de la población, el respeto a sus patrimonios y, al menos en el caso de Murcia, la continuidad de los poderes islámicos locales, de forma que la presencia castellana en las mismas se limitaba al control militar de las principales fortificaciones mediante la instalación de guarniciones, que a la postre venían a representar pequeños islotes de gente armada rodeada por un mar de súbditos mudéjares y, además, en las cercanías de un poder islámico políticamente organizado, el de Granada.

Sin duda una situación como la descrita había sido útil en tiempos de Fernando III, pues había permitido la incorporación de aquellos territorios y de sus poblaciones al dominio castellano, pero es evidente que una vez pasada esta primera fase se imponía un mayor grado de presencia castellana que permitiera superar la ocupación estrictamente militar. Desde luego había razones de diverso tipo para explicar esta necesidad de redefinir las condiciones de ocupación, pero conviene que nos centremos en una de ellas que, a nuestro juicio, está directamente conectada con las relaciones castellano-granadinas: nos referimos a la estabilidad y firmeza que, a la altura de 1252, había alcanzado el reino nazarí.



Desde que en 1224 las tropas de Fernando III se habían puesto en movimiento hacia el sur, las diversas entidades políticas islámicas que se fueron sucediendo sobre el solar peninsular –ya fueran almohades o andalusíes– fueron incapaces de mantener un mínimo grado de continuidad y fortaleza y casi todas –es el caso de los gobernantes almohades o de Ibn Hud– acabaron desapareciendo en la vorágine de la guerra. Las que consiguieron sobrevivir eran débiles, nada amenazantes para Castilla –los principados del valle del Guadalete o el pequeño reino de Tejada– y en muchas ocasiones debían su propia existencia al apoyo castellano –caso de los gobernantes murcianos o del rey de Niebla–. Por lo que respecta al reino de Granada, en 1246, cuando este sultanato se configura en la forma y extensión en que sería conocido en el futuro, apenas era una entidad política en gestación y sometida a Castilla.

En tales condiciones, el mantenimiento de una amplia masa de población campesina mudéjar en las tierras anexionadas de Murcia o del valle del Guadalquivir no representaba, objetivamente, un peligro grave para la dominación castellana sobre aquellas, sencillamente porque no existía un poder político de referencia suficientemente fuerte que pudiera aglutinar y acaudillar sus intereses. Por el contrario, en 1252 Granada había superado su fase inicial de formación y podía llegar a ser, si las circunstancias cambiaban, una amenaza para Castilla, especialmente si tenemos en cuenta que las fronteras entre los dos reinos no estaban suficientemente articuladas y que, en muchos sectores de la misma, existía una verdadera continuidad poblacional entre las tierras sometidas directamente a la monarquía nazarí y aquellas otras controladas por la castellana pero habitadas básicamente por mudéjares<sup>14</sup>.

Recordábamos con anterioridad que la primera medida adoptada por Alfonso X tras su proclamación fue la de renovar el vasallaje granadino y el pago de parias. Pues bien, creemos que es altamente ilustrativo, en relación con lo que venimos indicando, que en este mismo contexto –“*en aquel primero anno*” de su reinado– el monarca ordenara el abastecimiento y reforzamiento tanto de los

<sup>14</sup> Muy poco es lo que sabemos de la situación interna granadina en esta época, pero los escasos indicios disponibles permiten pensar que su posición política, demográfica y económica se había reforzado durante aquellos años: la población había crecido como consecuencia de la llegada de inmigrantes procedentes de las zonas conquistadas por los cristianos, se había recuperado el orden público, se había saneado la fiscalidad y fortalecido la estructura institucional y de poder interno. Véase R. ARIÉ, *L'Espagne Musulmane*, 61, M.Á. LADERO QUESADA, *Granada*, 101-103 y F. VIDAL CASTRO, “Historia Política”, 87-88. Sobre la falta de definición de “*la frontera*” con los taifas en tiempos de Fernando III, desde la conquista de Sevilla hasta el acceso al poder de Alfonso X, véase M. GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: “La conquista de Sevilla y el nacimiento de una frontera”, en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (coord.), *Sevilla 1248. Actas del Congreso Internacional conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de Sevilla por Fernando III*, Sevilla, 2000, 224-226.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

lugares fronterizos con el reino de Granada como de los del reino de Murcia: “*trauajóse de fazer el rey las cosas que entendió que eran pro de sus reynos e basteçió e requirió las villas e lugares e castillos que eran frontera de moros. Et eso mismo las villas e lugares del reyno de Murçia que él ganara en vida del rey don Fernando su padre, seyendo infante, las quales eran pobladas de moros*”<sup>15</sup>.

Creemos que la simultaneidad, la complementariedad o incluso la conexión directa que parece señalar el cronista entre las medidas de consolidación política y militar adoptadas en aquellos dos escenarios, no hace sino reflejar la temprana preocupación alfonsina por la amenaza potencial que representaba una frontera con Granada débilmente protegida, cuya peligrosidad se multiplicaba en la medida en que existía un control insuficiente sobre la población mudéjar de las tierras ya conquistadas, o viceversa: la que representaba una masa de súbditos musulmanes apenas sometidos a un superficial control militar, cuya peligrosidad se multiplicaba en la medida en que la frontera con el reino musulmán vecino se encontraba poco defendida u organizada. En la mente de Alfonso X, parecía estar claro desde el primer momento la relación existente entre la adecuada articulación y afirmación de “*la frontera de moros*” —lo cual a estas alturas quería decir simplemente la frontera con Granada— y una mayor presencia castellana en sus dominios mudéjares, entre otras razones porque toda la banda castellana de la frontera nazarí era predominantemente mudéjar, de manera que en no poca medida una y otra cosa venían a significar lo mismo.

Por supuesto, aquel era un problema de organización militar, por cuanto que en ambos casos se requería un reforzamiento de las guarniciones de los castillos y de otros lugares fortificados, pero la cuestión era de mucha mayor envergadura, puesto que cualquier solución que se diera a aquel reto necesitaba algo más que guerreros: exigía la implantación de una masa de pobladores norteños que formaran la base demográfica, económica y cultural sobre la que sustentar tanto la línea divisoria entre los dos reinos como el dominio efectivo de Castilla sobre sus nuevos súbditos mudéjares.

Inevitablemente, cualquier intento de consolidación militar y política de la frontera común se vería en Granada como una potencial amenaza, de la misma manera que, por cuidadoso que fuera el proceso de consolidación de la presencia militar, política y humana en el valle del Guadalquivir y en Murcia con las capitulaciones firmadas en años anteriores —y desde luego no siempre lo fue—, acarrearía la conculcación de la letra o el espíritu de aquellos acuerdos, la violación de la propiedad de los súbditos musulmanes o, más duramente, la expulsión directa de sus tierras. La concesión de permiso a los cristianos para

<sup>15</sup> CAX, cap. I, 7.



que comprasen heredades a los musulmanes –en Sevilla, Arcos, Lorca o Cartagena–, la ampliación de los términos que aquellos podían poblar en territorio mudéjar –en Murcia–, o más grave aún, el desplazamiento masivo de la población islámica, como ocurrió en Morón –1254–, en Écija o quizás también en Osuna –1262–1263–, son ejemplos altamente significativos de esta política<sup>16</sup>. Como quiera que fuese, estas medidas acabarían conduciendo a los mudéjares al dilema de la emigración o de la rebelión y colocando a Granada en una posición preventiva respecto a su vecino.

La misma razón que había llevado a Alfonso X a dismantelar progresivamente el “régimen mudéjar”, esto es, la necesidad de consolidar un espacio militarmente ocupado, pero en el fondo débilmente defendido y controlado –ya fuera por el carácter mayoritario de la población musulmana de la zona, ya por la cercanía de otros poderes islámicos– parece estar detrás de la conquista del reino de Tejada en 1252. La anexión de este pequeño núcleo islámico, que había sobrevivido a la expansión de tiempos de Fernando III, es explicada por la *Crónica de Alfonso X* por motivos de seguridad, en este caso de la todavía escasa población cristiana que se había animado a repoblar el alfoz hispalense y que, al parecer, recibía ataques procedentes de los estados vecinos musulmanes: “*era la conquista [de Sevilla] muy nueva e avía muchos moros que eran vecinos e cercanos de aquella çibdat... et por esto aquella çibdat de Seuilla estaua muy guerreada e non segura et los pobladores della eran muy corridos de los moros muy a menudo e reçebían muchos dannos*”. A decir del cronista, los ataques procedían tanto de Tejada como de Jerez y de Niebla, y es posible que Alfonso X se decidiera a conquistar el punto más débil a fin de dar un escarmiento a los demás<sup>17</sup>.

Ciertamente, en las anexiones de Arcos y de Lebrija, llevadas a cabo poco después –a finales de 1252 o principios de 1253–, así como en el simultáneo ataque sobre Jerez que tuvo lugar en el curso de esta campaña, tal vez entraron en consideración otras razones, tales como el interés por hacer efectivas algunas donaciones territoriales prometidas por Fernando III al infante don Enrique –caso de Arcos y de Lebrija–, o por recomponer el flujo de parias que quizás se había detenido a la muerte de aquel monarca –caso de Jerez–, pero es posible

<sup>16</sup> DAAX, docs. 126, 147, 150, 169, 181; J. TORRES FONTES, *Fueros y Privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia*, Murcia, 1973, doc. XXX; J. TORRES FONTES, *Documentos de Alfonso X*, Murcia, 1963, docs. VIII y IX; M.J. SANZ, “Repartimiento de Écija. Estudio y edición”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 3 (1976), 542; M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: “Población y repartimiento de Écija”, *Homenaje al profesor Torres Fontes*, Murcia, 1987, vol. I, 692–694; *Idem*: “Osuna en el siglo XIII”, en J.J. IGLESIAS RODRÍGUEZ y M. GARCÍA FERNÁNDEZ (eds.), *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII–XVIII)*, Sevilla, 1995, 34–35.

<sup>17</sup> CAX, cap. II, 8–9.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

que la necesidad de asegurar a la población sevillana también estuviera entre las causas que impulsaron a Alfonso X a llevar a cabo la expedición, o al menos el cronista no duda en poner en relación de nuevo el inicio de las operaciones militares y la cercanía de la zona a Sevilla. Por otra parte, y una vez más, el área que ahora entraba de lleno bajo dominio castellano hacía frontera directa con el reino de Granada, así que no faltaban incentivos para esta nueva alteración del mapa político<sup>18</sup>.

En fin, tal como en su momento hiciera notar Carlos de Ayala, la aparición de un *adelantado de la Frontera* en la corte alfonsí a principios de 1253 tal vez no sea ajena a la política de consolidación de este sector del reino, manifestando tanto la preocupación del rey por la situación de la zona como también la percepción de la *frontera* como un ámbito específico y con problemas particulares. Significativamente, los primeros personajes en ocupar aquel cargo —Pedro Ruiz de Olea, Sancho Martínez de Jódar y Diego Sánchez de Funes— fueron individuos cuyas trayectorias vitales estuvieron muy vinculadas a la frontera, así que debemos suponerles conocedores de todas aquellas circunstancias. Gente, en todo caso, adecuada para abordar las nuevas definiciones políticas, administrativas, militares y demográficas que en aquellas fechas se estaban poniendo en marcha frente al reino de Granada<sup>19</sup>.

Así pues, al abordar algunas de las nuevas situaciones heredadas de tiempos de su padre, y en particular al hacer frente al reto de afianzar las recientes conquistas y de definir con mayor claridad y contundencia las fronteras con Granada, Alfonso X alteró las capitulaciones mudéjares, expulsó a poblaciones enteras y liquidó algunos pequeños núcleos políticos musulmanes, todo ello entre 1252 y 1263. Difícilmente una situación como la descrita podría dejar de afectar a sus relaciones con el sultanato nazarí.

Pero lo más grave es que lo ya indicado no era todo lo que estaba ocurriendo en estas mismas fechas. Había bastante más. Fernando III había previsto, una vez dominado el valle del Guadalquivir y sometido a tributación lo que quedaba del Islam andalusí, dar un paso más y continuar la expansión por el norte de África<sup>20</sup>. La muerte no le había permitido avanzar en estos planes, pero dejaba a su hijo un proyecto de largo alcance que, desde muchos puntos de vista, podía resultar atractivo para cualquier gobernante, y desde luego así lo fue para

<sup>18</sup> *Ibidem*, cap. IV, 12-14. Para entender el contenido de este capítulo resulta necesario consultar las notas 17 y 18 redactadas por el editor, M. González Jiménez.

<sup>19</sup> C. DE AYALA MARTÍNEZ, *Directrices fundamentales*, 37 —nota 24— y 39-49; B. VÁZQUEZ CAMPOS, “Sobre los orígenes del Adelantamiento de Andalucía”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 27, 2000, 333-373.

<sup>20</sup> PCCG, cap. 1131.



su sucesor, Alfonso X: de momento, saltar al otro lado del Estrecho y dominar sus dos orillas no era sino una continuación natural del avance político y militar castellano-leonés. Además, el control del Estrecho tenía igualmente evidentes connotaciones estratégicas y comerciales: de una parte, a nadie podía escapársele que su dominio otorgaba a quien lo poseyese la gestión del paso de un continente a otro, lo que para Castilla-León significaba la posibilidad de poner fin a la historia de las invasiones de pueblos norteafricanos; de otra, a estas alturas tampoco era un misterio para nadie que dicho control permitía gestionar, al menos hasta cierto punto, los flujos comerciales entre el Mediterráneo y el Atlántico, un asunto por el que varias repúblicas italianas y la Corona de Aragón se mostraban ya vivamente interesadas. Existía, con todo, una última razón que podía mover a un gobernante como Alfonso X a llevar adelante aquel proyecto: el prestigio de encabezar una cruzada contra los musulmanes, el efecto que una operación como aquella tendría en todo Occidente. Quien, como el monarca castellano, aspiraba a convertirse en la cabeza política de la Cristiandad, no podía dejar de percibir la potencialidad propagandística de dicho plan<sup>21</sup>.

Hasta donde las fuentes lo permiten, los preparativos efectuados por Alfonso X para poner en marcha la cruzada en África —una empresa que se extiende, aunque con irregular intensidad, durante toda la primera década de su gobierno—, así como sus realizaciones prácticas, han sido bien estudiados. Lo que interesa destacar aquí son las consecuencias que aquellas actuaciones pudieron tener en las relaciones castellano-granadinas. Porque lo cierto es que la materialización de este proyecto tendría graves repercusiones sobre otro sector significativo del Islam peninsular que sobrevivió a las conquistas fernandinas y que también formaba frontera con Granada: el valle del Guadalete. Es evidente que Alfonso X podía tener interés en implantar su dominio en esa zona para asegurar la conquista y repoblación de las últimas regiones anexionadas en el Bajo Guadalquivir, con Sevilla a la cabeza, así como para delimitar con mayor precisión la frontera con el reino de Granada, tal como ya hemos indicado. Pero, sobre todo, el control de la misma resultaba esencial para organizar las campañas en África, puesto que aquel área representaba la base territorial necesaria para asaltar las costas de la otra orilla del Estrecho. En este sentido, Rodríguez García ha llamado la atención sobre una cuestión técnica que merece la pena destacar:

<sup>21</sup> En particular sobre las ideas y proyectos de cruzada de Alfonso X, véase J.M. RODRÍGUEZ GARCÍA, “Idea and reality of Crusade in Alfonso’s X reign Castile and Leon, 1252-1284”, *Autour de la Première Croisade*, ed. M. BALARD, París, 1996, 379-390 y M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “La idea y práctica de la cruzada en la España Medieval: las cruzadas de Alfonso X”, *V Jornadas de Historia Militar*, Sevilla, 1997, 171-186.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

el radio de acción de una galera como las utilizadas en la época era muy limitado debido a su escasa capacidad para almacenar agua —unos 75 km. diarios ida y vuelta—, con una autonomía de apenas 3 ó 4 días<sup>22</sup>. Eso quiere decir que, a falta de dominar los puertos de la orilla peninsular del Estrecho, el control de la bahía de Cádiz resultaba absolutamente necesario para colocar a la costa africana al alcance de Castilla.

Es por eso que, desde los primeros momentos de su reinado, Alfonso X fue tomando una serie de medidas para garantizar la presencia castellana en el valle del Guadalete y en la costa atlántica andaluza, un proceso que tuvo como resultado el asentamiento de poblaciones cristianas y el desplazamiento de mudéjares o musulmanes en Arcos, Cádiz o El Puerto de Santa María, y todo ello con anterioridad al ataque sobre Salé en 1260<sup>23</sup>. Con posterioridad, los preparativos para una nueva campaña se aceleraron, al menos por lo que respecta a la intensidad de ocupación de la costa atlántica andaluza: a resultas de las Cortes celebradas en Sevilla en los primeros días de 1261, convocadas para tratar sobre el “*fecho de Africa que auemos començado*”<sup>24</sup>, Alfonso X decidió impulsar la presencia militar y poblacional castellana en el valle del Guadalete y en los puertos de la bahía de Cádiz, para lo cual no dudó en organizar una campaña contra Jerez —ciudad a la que puso sitio—, expulsar a sus gobernantes y firmar una capitulación con sus habitantes que les permitía mantenerse en la ciudad, a cambio obviamente de que el control militar del alcázar pasara a una guarnición castellana —1261—<sup>25</sup>. Muy poco tiempo después, en 1262, en un intento —en opinión de González Jiménez— de convertir a la villa en el principal puerto de Castilla en la costa andaluza de cara a los proyectos cruzadistas y al desarrollo del comercio entre el Mediterráneo y el Atlántico, el rey iniciaba la repoblación de Cádiz, y en marzo de 1263 reforzaba a la nueva población con un conjunto de privilegios de marcado carácter comercial<sup>26</sup>.

<sup>22</sup> “La marina alfonsí”, 36-37.

<sup>23</sup> DAAX, docs. 162, 169, 179, 180 y 207; *Cantiga* 328. Sobre estos tempranos asentamientos véase M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ “Cádiz frente al mar: de los proyectos alfonsíes al privilegio de 1493”, *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, X (1994), 86-88; *Idem*: “Una «noble çibdat e bona»: fundación y poblamiento de El Gran Puerto de Santa María por Alfonso X el Sabio”, *Alcanate*, I (1998-1999), 23-25; J. MONTOYA MARTÍNEZ, “Las Cantigas de Santa María, fuente para la historia gaditana”, *Cádiz en el siglo XIII*, Cádiz, 1983, 186-188.

<sup>24</sup> M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Las Cortes de Sevilla de 1261”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 25, 1998, 301.

<sup>25</sup> CAX, cap. IV, 12-13.

<sup>26</sup> DAAX, docs. 259, 263 y 264. Estos procesos han sido estudiados por M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ en diversos trabajos que en buena medida han sido refundidos y actualizados en *Alfonso X el Sabio*, 142-146.



Todo lo que acabamos de indicar –un proceso que se extiende durante la primera década del reinado de Alfonso X– venía a significar la conculcación de capitulaciones firmadas con la población mudéjar –caso de Arcos–, el previsible desplazamiento de musulmanes como consecuencia de la implantación de la repobladores cristianos –así en Cádiz y en El Puerto de Santa María–, la desaparición de otro reino musulmán –Jerez– y la incorporación plena de toda la comarca del Guadalete a la Corona de Castilla. Hasta donde sabemos, Alfonso X no había necesitado de un *casus belli* para dismantelar el equilibrio político, demográfico y jurídico en la zona, que se remontaba a mediados del siglo XIII, ni tampoco para sacrificar un poder andalusí –el jerezano– si con ello se acercaba a algunos de sus grandes proyectos, en este caso, la cruzada norteafricana.

Posiblemente, tampoco es ajeno a esta consideración el cerco y anexión del reino de Niebla, que tuvo lugar a finales de 1261 y principios de 1262. La cercanía de fechas respecto a unas cortes celebradas para dar continuidad al “*fecho de Africa*” –las de Sevilla de principios de 1261– y a unas operaciones directamente relacionadas con el afianzamiento de la presencia castellana en una zona vital para llevar a término aquella aventura –el cerco de Jerez–, hace pensar que también en este caso la agresión contra un estado andalusí estaba relacionada con los proyectos ultramarinos y con la necesidad de dominar la costa atlántica andaluza. De hecho, la *Crónica de Alfonso X* alude al consejo que pidió el monarca a sus allegados sobre “*á cuál destas conquistas –Jerez o Niebla– iría primero*”, lo que permite pensar que ambas campañas formaban parte de un mismo plan<sup>27</sup>.

Si embargo, a este escenario se superpone otra razón de peso que debe ser evaluada: como indicábamos páginas arriba, la tercera novedad que, tras la conquista del valle del Guadalquivir y a la muerte de Fernando III, se presentaba en la política castellana, era la posibilidad de reclamar unas tierras que Alfonso X considerada propias en virtud del tratado de Sahagún de 1158, pero que habían quedado en manos portuguesas: el Algarbe. Mientras Fernando III estuvo ensimismado en la conquista del valle del Guadalquivir, parece que soslayó el conflicto, pero la toma de Sevilla, la incorporación del Aljarafe y la vecindad del reino de Niebla modificaban sustancialmente el panorama estratégico de Castilla, que entraba ahora en directa competencia con Portugal por el dominio del sudoeste, y no sólo por lo que quedaba todavía por conquistar –el reino de

<sup>27</sup> CAX, cap. IV, 12. Así lo hizo notar también J. F. O’CALLAGHAN, *El Rey Sabio*, 220 y, más recientemente, M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X el Sabio*, 146 y 148. En su momento, C. DE AYALA tampoco dudó en vincular los proyectos de Cruzada con la toma de Niebla y, en este caso, la repoblación de Cádiz, *Directrices fundamentales*, 279-281.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

Niebla— sino también por lo que los monarcas lusos Sancho II y Alfonso III se habían anexionado de hecho en las últimas dos décadas.

Al contrario que su padre, Alfonso X sí se mostró dispuesto a reclamar estas posesiones, si bien entre estas y el reino de Castilla se encontraba un poder islámico que, en aquellos momentos, tenía la condición de vasallo: el reino de Niebla. No vamos a entrar en detalles, pero no tenemos más remedio que recordar que, al día de hoy, quienes mejor conocen este período y este problema no dudan en poner en conexión la conquista de Niebla en 1261-1262 con las reclamaciones castellanas sobre el Algarbe, por cuanto que el dominio sobre el territorio iliplense dejaba a Alfonso X en una mejor posición a la hora de plantear sus exigencias. Por lo que a nosotros nos interesa, lo que conviene destacar es que el rey de Castilla, al atender a otro de los nuevos retos que se le planteaban al principio de su reinado, no dudó en acabar con otro poder islámico en aras de intereses que consideraba superiores, en este caso, el control del sudoeste peninsular<sup>28</sup>.

A estas alturas, conviene hacer una recapitulación de las actuaciones puestas en prácticas por Alfonso X durante la primera década de su reinado en relación con la población mudéjar y con sus vecinos, los estados tributarios musulmanes de la Península: para abordar el complejo panorama político surgido en el sur tras el largo período de expansión militar fernandina —un escenario que le obligaba a consolidar tanto el territorio adquirido como la nueva frontera con Granada en una amplísima franja que iba desde Murcia al sur de Sevilla, le impulsaba a proseguir las conquistas en el norte de África y le permitía reclamar el dominio sobre el sudoeste peninsular—, Alfonso X no dudó en conculcar las capitulaciones firmadas por su padre y por él mismo con los mudéjares de Murcia y de Andalucía, ni en expulsarlos de sus localidades si lo llegaba a considerar necesario, ni en acabar con los reinos de Tejada, Niebla o Jerez.

Para los musulmanes de al-Andalus, aquellos primeros diez años de reinado alfonsí debieron de parecer verdaderamente dramáticos. Es verdad, no obstante, que el más importante de los núcleos políticos andalusíes, el reino nazarí de Granada, se había librado de la presión militar castellana. Después de todo, hay que destacarlo, ninguna de las medidas tomadas por Alfonso X contra el Islam peninsular estuvo dirigida directamente contra aquel. Pero había que ser muy ingenuo para pensar que el “paraguas” de la tributación, del vasallaje

<sup>28</sup> Además de las obras de González Jiménez y García Fitz recogidas en nota 1, véase también ROLDÁN CASTRO, F.: “Ibn Mahfuz en Niebla (siglo VII/XIII)”, *Anaquel de Estudios Árabes*, IV (1993), 170-175; J. F. O’CALLAGHAN, *El Rey Sabio*, 219-221; A. GARCÍA SANJUÁN, “La conquista de Niebla por Alfonso X”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 27, 2000, 89-111.



o de la buena y sumisa vecindad era suficiente protección frente a Castilla. La comunidad islámica peninsular había acumulado suficiente experiencia en aquella década como para que en Granada la candidez política pudiera ser considerada como una virtud: si Alfonso X había desmantelado el mapa de la *España musulmana* que heredó de su padre hasta los extremos que hemos comentado, no había motivo alguno para pensar que lo que quedaba de ella fuera a mantenerse incólume; si la condición de vasallo y tributario del reino de Niebla, o la de súbdito de los musulmanes de Écija no había servido para evitar el fin del primero y la expulsión de los segundos, tampoco había razón para pensar que la suerte de los nazaríes habría de ser distinta a la de sus correligionarios. Teniendo en cuenta la forma en que había discurrido la política alfonsí en estas materias, era perfectamente razonable suponer que en cualquier momento el reino de Granada pudiera convertirse en el objetivo militar de Castilla: al fin y al cabo —podía entenderse con toda lógica en la corte nazarí—, lo que había hecho el monarca castellano desde que subió al trono, al reforzar el entramado militar e invertir la realidad poblacional en las fronteras y al acabar con todos los poderes islámicos residuales en el Aljarafe y en el Guadalete, no había sido sino acorralar o cercar al reino Granada. Así las cosas, el panorama de futuro que se planteaba al último reducto islámico de la Península era verdaderamente oscuro.

Por ello, cuando en un momento determinado Alfonso X reclamó a Muhammad I los puertos de Algeciras y de Tarifa, en la corte nazarí debieron de comprender la gravedad del peligro que se cernía sobre ellos. El testimonio del monarca castellano, que es quien da cuenta en primera persona de las circunstancias en que tuvo lugar dicha petición, resulta impreciso, así que no es posible asegurar en todos sus extremos el contexto político concreto de dicha exigencia. Como ya indicamos en anteriores páginas, sabemos con seguridad que con motivo de la cortes de Toledo, convocadas a finales de 1259 para tratar “*sobre fecho del Imperio*”, el rey de Granada le propuso —primero por escrito de una manera un tanto vaga y más tarde de forma más concreta en una entrevista que tuvieron en Jaén—, una oferta de colaboración para conquistar Ceuta. Fue entonces cuando Alfonso X le pidió la entrega de los dos puertos citados al objeto de utilizarlos como bases navales en dicha empresa<sup>29</sup>.

Lo que ya no resulta tan seguro es fechar estas negociaciones ni interpretar el significado de la propuesta granadina o de las aspiraciones de Castilla. Generalmente la historiografía ha sostenido que el encuentro de Jaén y las posteriores vistas en Sevilla tuvieron lugar a mediados de 1262, y que en el fondo la intención de Granada no era sino conseguir el apoyo naval castellano para

<sup>29</sup> *Vid. supra* nota 12.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

extender su influencia política y comercial al otro lado del Estrecho, recordando para ello que ya el año anterior la flota nazarí había fracasado estrepitosamente en su intento de conquistar Ceuta<sup>30</sup>. Sin embargo, más recientemente González Jiménez ha adelantado la fecha a 1260 –inmediatamente después de las cortes de Toledo– y ha puesto el episodio en relación directa con los proyectos alfonsíes de llevar la cruzada al norte de África, cuyos preparativos se aceleraron en aquellos momentos y sobre los que algún indicio permite pensar que el objetivo inicial era Ceuta, y no Salé, que al final fue el elegido<sup>31</sup>.

Con los conocimientos que tenemos no es posible precisar mucho más a este respecto, pero independientemente de todas estas circunstancias, lo que está fuera de dudas es la reacción que la exigencia castellana provocó en la corte nazarí. El propio Alfonso X afirma en su narración de aquellos hechos que, tras la petición de los puertos de la orilla norte del Estrecho, Muhammad I se avino a entregárselos en el plazo de un mes, si bien no llegó a cumplir este primer compromiso. Una vez que los plazos establecidos se sobrepasaron, el monarca granadino se presentó en Sevilla para informar a Alfonso X de las dificultades que encontraba en su propia corte para efectuar la cesión y volvió a comprometerse otra vez con un nuevo plazo, pero la entrega no llegó a realizarse<sup>32</sup>.

Todo permite pensar que cuando, después de la primera entrevista en Jaén, el rey de Granada volvió a su tierra y expuso a sus colaboradores el acuerdo que había alcanzado con el monarca castellano, aquellos debieron hacerle comprender no solo el extraordinario error político y estratégico que cometería si llegaba a formalizar la cesión de Tarifa y Algeciras, sino también los negros augurios que aquella petición tenían para el futuro de Granada. En primer lugar, conviene recordar que, a aquellas alturas del siglo XIII, el dominio de los puertos del Estrecho tenía un significado comercial de primera magnitud, por cuanto que podía permitir el control de las cada vez más intensas relaciones mercantiles entre el Mediterráneo y el Atlántico. Por motivos económicos obvios, Granada no podía permitirse el lujo de ceder aquellas posiciones privilegiadas a Castilla, pero además había otra razón estratégica que desaconsejaba la entrega: como comentábamos en páginas anteriores, quien dominara ambos lados del Estrecho

<sup>30</sup> A. BALLESTEROS, *Alfonso X*, 363; Ch.-E. DUFOURCQ, “La question de Ceuta au XIII<sup>e</sup> siècle”, *Hesperis*, 42, 1955, 112-113; ARIÉ, R.: *L’Espagne Musulmane*, 62-63; C. DE AYALA, *Directrices fundamentales*, 272; M. CHERIF, *Ceuta aux époques almohade et mérinide*, 45; J.F. O’CALLAGHAN, *El Rey Sabio*, 222-223; F. GARCÍA FITZ, *Relaciones políticas y guerra*, 219. El ataque granadino a Ceuta en 1261 en IBN `IDARI AL-MARRAKUSI: *al-Bayan al-mugrib fi ijtisar ajbar muluk al-Andalus wa al-Magrib*, tomo II, trad. A. Huici Miranda, Tetuán, 1954, 275-276 [en adelante: *al-Bayan II*]

<sup>31</sup> *Alfonso X el Sabio*, 133-138 y 163-165.

<sup>32</sup> DAAX, doc. 286.



tendría la gestión del paso de un continente a otro. Para Granada, dejar los puertos en manos castellanas significaba cerrarse o dificultarse la posibilidad de que, llegado el caso y si las cosas se ponían difíciles con su vecino castellano, pudiera obtener apoyo militar del norte de África. La cesión de Tarifa y Algeciras habría contribuido a aislar a Granada de su entorno islámico y hubiera supuesto cerrar un poco más el dogal que desde una década antes Alfonso X venía colocando en su entorno.

Pero al margen de los perjuicios económicos o estratégicos que la entrega de las citadas plazas pudiera tener para los intereses granadinos, lo cierto es que la mera petición de Alfonso X debió de encender las luces de alarma en la corte nazarí. Recuérdese que, para llevar adelante sus proyectos expansivos en el norte de África, por aquellos mismos años Alfonso X había instalado pobladores cristianos en el valle del Guadalete y en la bahía de Cádiz, había acabado con el reino de Jerez y conquistado el de Niebla. Los granadinos tenían un espejo cercano en el que mirarse: la exigencia castellana, en el contexto en que se produjo y a la luz de todo lo que estaba ocurriendo, podía ser perfectamente interpretada como una amenaza de primera magnitud, como el anuncio de un drama.

Quizás por ello no debe extrañar que, como informa el mismo rey de Castilla, al tiempo que Muhammad I aplazaba la entrega de los puertos y reiteraba arteramente su lealtad, comenzara a buscar nuevos aliados en Túnez y a conspirar con los vasallos mudéjares de Alfonso X. En este panorama, el incidente ocurrido en Sevilla en 1264, cuando el rey de Granada viajó hasta aquella ciudad para renovar los pactos de 1246 y su delegación fue encerrada con una empalizada en plena noche y sin aviso previo por los hombres de Alfonso X, fue inevitablemente interpretado —al margen de la buena o mala voluntad que hubiera en aquella acción— como una señal inequívoca de las aviesas intenciones del monarca castellano, que bien podía estar planeando para el nazarí la misma suerte que ya habían corrido sus correligionarios peninsulares. Con aquellos precedentes, el miedo del gobernante granadino estaba justificado. Su reacción fue inmediata: “*a la sazón que él ovo passado quanto poder pudo de allent mar e guisadas todas sus cosas e entendió que nos estáuamos más assossegado e assegurado e con más poca companna deque a esta tierra uiniemos, embiónos dezir que non era nuestro uasallo*”<sup>33</sup>. Era la primavera de 1264 y la ruptura se había consumado.

<sup>33</sup> DAAX, doc. 286; *al-Bayan II*, 285-286. Sobre estos acontecimientos véase la reciente aportación de A. GARCÍA SANJUÁN, “Causas inmediatas y alcance de la revuelta mudéjar de 1264”, *Actas del Simposio Internacional de Mudéjarismo. Mudéjares y moriscos. Cambios sociales y culturales*, Teruel, 2004, 505-518, especialmente 510-513.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

Parece evidente que, con su política, Alfonso X había llevado a sus súbditos musulmanes y a su hasta entonces vasallo granadino a una situación insostenible. Por lo que respecta a este último, es el propio rey de Castilla, en su versión de los hechos que estamos comentando, quien ofrece una secuencia de acontecimientos y actitudes muy reveladora: inmediatamente después de la exigencia de Tarifa y Algeciras y como consecuencia de ella, en la corte nazarí empezaron a urdir la intriga que conduciría a la rebelión de los mudéjares y a la guerra. Evidentemente, aquella había sido la gota que colmaba un vaso que el monarca castellano había comenzado a llenar desde el momento mismo en que accedió al poder en mayo de 1252. Solo faltaba un leve soplo para que se desbordara, y quizás eso fue lo que ocurrió en aquel callejón de Sevilla donde Muhammad I fue acorralado con nocturnidad.

La respuesta fue violenta y se tradujo, en la primavera de 1264, en un levantamiento de los mudéjares de Andalucía y de Murcia, acompañado de una intervención militar granadina en tierras castellanas que, además y por si fuera poco, estuvo reforzada por la presencia de efectivos islámicos procedentes del otro lado del Estrecho, lo que venía a significar la reaparición en el horizonte peninsular de la “amenaza africana”, en esta ocasión representada por los meriníes. La descripción que hizo Alfonso X de aquellos acontecimientos en junio de 1264 es expresiva: “*corriónos la tierra [el rey de Granada] e combatiónos los castillos e matónos los uassallos, e fázenos agora quanta guerra e quanto mal puede con su poder e el de allent mar*”<sup>34</sup>.

No vamos a entrar en los detalles de la revuelta mudéjar y de la guerra castellano-granadina, cuyo desarrollo ha merecido la atención y el análisis de no pocos autores y para el que se cuenta con un número estimable de fuentes, a pesar de lo cual siguen existiendo lagunas e incertidumbres importantes que todavía pueden dar lugar a algunas sorpresas. Así, por ejemplo, recientemente se ha propuesto una nueva cronología de los acontecimientos que quizás permita encajar datos hasta ahora contradictorios, pero que trastoca la evolución de los hechos tal como se conocía<sup>35</sup>. Por lo que aquí interesa, lo que conviene destacar,

<sup>34</sup> Sobre el significado estratégico de la “amenaza africana” en las relaciones castellano-andalúsies véase F. GARCÍA FITZ, “Estrategias internacionales en el contexto de sociedades de fronteras. La amenaza africana en las relaciones castellano-andalúsies, siglos XI al XIII”, en F. TORO CEBALLOS y J. RODRÍGUEZ MOLINA (eds.), *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la Frontera*, Jaén, 1998, 269-292. Las palabras de Alfonso X en DAAX, doc. 286.

<sup>35</sup> CAX, caps. X-XV, 29-43; *Cantigas*, CLIX y CCCXLV; JAIME I: *Llibre dels fets*, ed. J. Bruguera, Barcelona, 1991, caps. 378-456 [en adelante: *Llibre dels fets*]; G. DE LA HINOJOSA, *Continuación de la Crónica de España del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada*, en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, ed. Marqués de la Fuensanta, Madrid, 1893, tomo CVI, ca. CCXXXVIII,



a nuestro juicio, es que la ruptura del vasallaje granadino, la conspiración anti-castellana orquestada por los nazaríes, la revuelta de los mudéjares a instancias del sultán granadino y el conflicto bélico consecuente, que duró desde 1264 a 1267, marcó un hito fundamentalmente en las relaciones entre los dos reinos.

Hasta ahora, 1264, y a pesar del creciente miedo de los granadinos ante las actuaciones de Alfonso X, aparentemente las relaciones entre ambos reinos habían estado marcadas por el acuerdo, la avenencia e incluso la colaboración. Después de todo, lo cierto es que ninguna de las actuaciones de Alfonso X se había dirigido contra Granada, por mucho que estas acabaran por causar espanto en la corte nazarí. A partir de entonces, por el contrario, se produciría un giro radical en este panorama, que quedaría señalado por la desconfianza, por el resentimiento, el temor y por el enfrentamiento directo.

El impacto de la crisis de 1264 sobre las relaciones entre Castilla y Granada sería gravísimo y determinante, hasta el punto de que puede afirmarse que todo lo ocurrido entre ambos reinos durante los siguientes veinte años, hasta la muerte de Alfonso X, sería consecuencia directa la quiebra ocurrida en 1264: creemos que ningún hecho posterior en las relaciones entre ambos estados puede explicarse enteramente sin tener en cuenta la ruptura ocurrida entonces.

De momento, aquella crisis se saldaba con un conflicto militar entre los dos reinos, que en realidad era la primera guerra entre Castilla y Granada desde la fundación del sultanato nazarí en 1246. Tanto los rebeldes mudéjares del valle del Guadalete que consiguieron hacerse con el control de plazas fuertes tan importante como Jerez, como los del reino de Murcia que alcanzaron a dominar la capital, contaron con el apoyo de las tropas granadinas y de sus aliados meriníes<sup>36</sup>. Dada la amplitud del poblamiento mudéjar no solo por las zonas ya citadas, sino también por todo el valle del Guadalquivir, cabe sospechar

---

13-14; *al-Bayan II*, 275, 285-288 y 337-338; *Histoire des Berbères*, vol. IV, 75; IBN ABI ZAR': *Rawd al-qirtas*, trad. y notas A. Huici Miranda, Valencia, 1964, 575 [en adelante: *Rawd al-qirtas*]; DAAX, doc. 286; J. TORRES FONTES, J.: *Documentos del siglo XIII*, Murcia, 1969, docs. XXIII-XXXII. Además de las obras recogidas en nota 1, véase J. TORRES FONTES, *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, Murcia, 1965, *passim*; J. MONTOYA MARTÍNEZ, "Una primera documentación 'Genetes=Zenetes' ignorada", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XXVII-XXVIII (1978-1979), 215-221. La reciente propuesta a la que aludimos en M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *Alfonso X el Sabio*, 173-187.

<sup>36</sup> En el primer caso, los rebeldes de Jerez fueron reforzados, para tomar y después mantener el alcázar, con efectivos enviados por el rey de Granada, entre los que se encontraban los meriníes que poco antes habían cruzado el Estrecho -*Rawd al-qirtas*, 575; *Histoire des Berbères*, vol. IV, 48 y 75; *al-Dajira al-saniyya fi ta'rij al-dawla al-mariniyya*, trad. parcial de J. M. Contente en "Dos poemas de Malik ibn al-Murahhal, poeta malagueño al servicio de los benimerines", *Auraq*, 2 (1979), 48; *al-Bayan. II*, 285-; en Murcia, tras el éxito de los sublevados el sultán nazarí les envió



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

que, siquiera en los primeros momentos, los ataques musulmanes contra las guarniciones castellanas se extendieran por buena parte de los territorios que habían sido conquistados desde tiempos de Fernando III —el rey Jaime I habla de trescientas localidades, entre ciudades, villas y castillos, perdidas por Castilla en las tres primeras semanas de guerra<sup>37</sup>—, y que al menos en algunos casos la implicación de tropas nazaríes en las operaciones fuera directa, pues como se afirma en la *Crónica de Alfonso X* “*el rey de Granada fazía guerra la más fuerte que podía a los cristianos e mandava a los suyos que quando más non pudiesen fazer a sus enemigos follasen la tierra*”<sup>38</sup>. Por su parte, la reacción castellana que comenzó a articularse durante la segunda mitad de 1264, se dirigió primero contra algunos territorios sublevados, lo que se tradujo en la recuperación del valle del Guadalete —Jerez, El Puerto de Santa María, Vejer, Medinasidonia, Rota, Sanlúcar, Arcos y Lebrija— y de diversas localidades de la frontera de Granada en la campiña sevillana, como parece ser el caso de Osuna<sup>39</sup>. Pero al año siguiente la maquinaria militar castellana apuntó directamente contra quien era considerado como el verdadero artífice de aquella conmoción, el reino de Granada, que en el verano de 1265 hubo de padecer los efectos de una cabalgada que, desde Córdoba marchó hacia Alcalá la Real y se internó “*por tierras de moros talándoles e quemándoles et faziéndoles mucho mal e mucho danno*” por la Vega<sup>40</sup>.

Afirma la *Crónica de Alfonso X* que, a raíz de aquellos acontecimientos, el rey de Granada se avino a solicitar una tregua que se formalizó en Alcalá la Real, de resultas de la cual el monarca nazarí se comprometió a reanudar el pago de parias y a ayudar a Alfonso X a someter a los rebeldes murcianos, a cambio de que el rey de Castilla dejara de apoyar a los Banu Asqilula. Sin embargo, la cronología de estos acontecimientos presenta varios problemas de congruencia con datos que se tienen por ciertos —entre otros, que la revuelta de los Asqilula no tuvo lugar hasta un año después—, lo que ha llevado a González Jiménez a proponer la existencia de dos tratados de Alcalá la Real, uno en 1265 que sería incumplido al poco tiempo por los granadinos, y otro definitivo en 1267. Desde

---

como gobernador a un miembro de la familia Ašqīlūla, lo que conllevaba también algún tipo de colaboración militar —*al-Bayan II*, 287-288—.

<sup>37</sup> *Llibre dels Fets*, cap. 378, 286.

<sup>38</sup> *CAX*, cap. XII, 34-35.

<sup>39</sup> *Ibidem*, cap. XIV, 38-39. Osuna, una localidad situada en una zona de predominio mudéjar y que, previsiblemente, se vio afectada por la revuelta, fue entregada a la Orden de Calatrava el 29 de diciembre de 1264, de donde se infiere que su recuperación, y quizás también la de su entorno, se produjo en los meses anteriores, *DAAX*, doc. 297. O’Callaghan retrasa la toma castellana de Jerez hasta 1266, pero las objeciones de González Jiménez a este respecto parecen razonables, véase respectivamente *El rey Sabio*, 231-233 y *Alfonso X el Sabio*, 178-180

<sup>40</sup> *CAX*, caps. XII y XV.



luego, si en la primera de las fechas indicadas llegó a alcanzarse algún tipo de avenencia, lo cierto es que su eficacia práctica fue nula, puesto que las hostilidades bélicas se reanudarían –o continuarían– hasta bien entrado 1267<sup>41</sup>.

No hay duda de que fue entonces, en el otoño de este último año, cuando el rey de Granada se vio obligado, por las circunstancias políticas –la rebelión del clan de los Asqilula y su alianza con Alfonso X– y militares –la conquista de Murcia y el sometimiento de los mudéjares de aquella región a manos de las tropas de Jaime I–, a aceptar un acuerdo que resultaba muy perjudicial para sus intereses, por cuanto significaba la entrega de doscientos cincuenta mil maravedíes anuales a Castilla en concepto de parias, la firma de una tregua de un año con los rebeldes granadinos –lo que en la práctica significaba la continuidad de la fragmentación del reino– y el compromiso de ayudar militarmente a Castilla en la represión de los focos rebeldes que aún estaban activos<sup>42</sup>.

Es verdad que aquello suponía la suspensión de las hostilidades y el sometimiento nazarí a Castilla, pero no por ello se puede hablar de “normalización” de las relaciones entre los dos reinos, al menos si por tal cosa entendemos la vuelta a la situación que se había conocido entre 1246 y 1264. De momento, como muy atinadamente ha resaltado González Jiménez, las relaciones formales de dependencia de tipo feudo-vasallático que habían sido anudadas en el pacto de Jaén en 1246 y que se habían mantenido hasta el comienzo de la revuelta mudéjar, no volvieron a recomponerse: Granada ahora –1267– era considerado como un estado tributario de Castilla, pero no como un vasallo, lo que entre otras cosas podría estar hablando de la imposibilidad de reestablecer la confianza mutua necesaria sobre la que se apoyaba este tipo de vínculo político. Y es que, sin duda alguna, aquel conflicto dejó unas heridas muy profundas, cuyas secuelas afectarían sustancial y definitivamente al carácter de las relaciones entre los dos estados.

En adelante, tanto un reino como otro procurarían aprovechar todos los elementos disponibles en orden a desestabilizar o dañar a su vecino, ahora convertido en contrario: la primera guerra castellano-nazarí había terminado en 1267, pero no así la tensión y el enfrentamiento político. El caldo de cultivo

<sup>41</sup> Sobre la existencia de enfrentamientos bélicos durante la primera mitad de 1267 y los preparativos castellanos para atenderlos véase M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X el Sabio*, 185-186. También en este último año Muhammad I intentaba –con un cerco de tres meses– arrebatarle Málaga a los aliados musulmanes de Alfonso X, R. ARIÉ, *L’Espagne musulmane*, 67.

<sup>42</sup> *CAX*, cap. XV. Ibn Idari afirma que la guerra entre Granada y Castilla duró tres años y fecha la tregua en 1267 (*al-Bayan II*, 288 y 337). Precisamente en octubre de ese año el Papa Clemente IV felicitaba a Alfonso X por el sometimiento del rey de Granada, lo que permite suponer que el acuerdo había tenido lugar poco antes, J. O’CALLAGHAN, *El rey Sabio*, 234. Sobre el pacto firmado en 1267 por Alfonso X y Muhammad I en Alcalá la Real véase también P. CANO ÁVILA, *Alcalá la Real en los autores musulmanes*, Jaén, 1990, 60-61.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

de futuros conflictos militares se seguía alimentando, y a ello no era en absoluto ajeno una cuestión a la que ya hemos aludido brevemente y que sirvió para envenenar las relaciones en los años siguientes: nos referimos al problema de los de los Banu Asqilula.

Hemos analizado con más profundidad este asunto en otro lugar, así que no vamos a entrar en detalle, pero necesariamente tenemos que recordar algunos extremos de manera sintética<sup>43</sup>. Como ya hemos apuntado, en el curso de la guerra contra Granada Alfonso X se encontró con un instrumento que estaba llamado a tener una enorme capacidad corrosiva para la política interior nazarí: la rebelión de uno de los más importantes clanes del sultanato, los Banu Asqilula. La intervención de los meriníes en la guerra de 1264 y el amplio poder que Muhammad I les confirió en la esfera militar generó un fuerte descontento entre los miembros de esta familia fundadora del reino nazarí, que hasta entonces había tenido una posición predominante en asuntos bélicos y que, como consecuencia de la presencia de tropas norteafricanas, se vio desplazada y acabó por revolverse contra la política del sultán. Ante la situación de postergación en que se encontraron, acudieron en 1266 a la corte del rey de Castilla en busca de ayuda, y allí los dirigentes castellanos no dejaron pasar la oportunidad de aprovechar la ruptura de las solidaridades internas de las elites políticas y sociales granadinas para imponerse al rey de Granada, con quien entonces estaban en plena guerra. Si hemos de creer a la *Crónica de Alfonso X*, los efectos de la alianza entre los rebeldes al poder nazarí y el rey de Castilla fueron fulminantes, puesto que de forma inmediata Muhammad I se apresuró a solicitar una tregua, precisamente la que se firmaría en Alcalá la Real en 1267<sup>44</sup>.

Como dijimos, el fin de las hostilidades militares en aquel año no conllevó una distensión política, puesto que Alfonso X impuso, en el contexto del acuerdo de Alcalá, una tregua de un año entre el sultán nazarí y los rebeldes, al cabo del cual el monarca castellano se comprometía a desamparar a los Asqilula si antes no llegaban a una avenencia con el rey de Granada. A pesar de la apariencia pacificadora del acuerdo, la situación era gravísima para los intereses nazaríes, porque en la práctica aquello significaba la continuidad del apoyo de Castilla a los rebeldes y la fragmentación del reino nazarí: los Asqilula se mantenían en Guadix, Málaga y Comares como poderes independientes<sup>45</sup>.

<sup>43</sup> F. GARCÍA FITZ, "Alfonso X, el reino de Granada y los Banu Asqilula. Estrategias políticas de disolución durante la segunda mitad del siglo XIII", *Anuario de Estudios Medievales*, 27 (1997), 215-237.

<sup>44</sup> CAX, cap. XV.

<sup>45</sup> IBN AL-JATIB, *Kitab A`mal al-A`lam*, trad. parcial de I.S. Allouche: "La révolte des Banu Askilula contre le sultan nasride Muhammad II, d'après le...", *Hespéris*, XXV (1938), 5.



Es evidente que aquella situación dejaba a Alfonso X en una posición muy ventajosa frente a los granadinos, puesto que el mantenimiento y protección de los sediciosos era una herramienta muy poderosa para mantener atenuado al monarca nazarí. Según los cálculos políticos que se hacía Alfonso X al respecto, la presión que ejercía contra su antiguo vasallo le permitía no solo exigirle parias, sino también y llegado el caso “*cobrar dél la mayor partida del regno*”, esto es, conquistar algunos de sus territorios. A un contemporáneo y conocedor de aquellos hechos, como lo era el rey de Aragón Jaime I, tampoco le pasaban desapercibidas las ventajas que una situación como aquella tenía para el rey de Castilla: de hecho, consultado por este sobre aquellas cuestiones, no dudaba en felicitarle del enfrentamiento entre la corte nazarí y los arraeces, porque “*los havia partits així, que més valia que fossen dues partides que .I.ª sola*”. Es comprensible, pues, que los granadinos entendieran que todo aquello les colocaba en un estado de “*servidumbre*”. Partiendo de estos presupuestos, no puede extrañar que cuando, al cabo de un año y tal como establecía el tratado de Alcalá la Real de 1267, Muhammad I se entrevistó con el rey de Castilla para pedirle que desamparase a los Asqilula, este se negara en rotundo, faltando paladinamente a los acuerdos suscritos. Parece claro que la desconfianza y el resentimiento acumulado en la corte alfonsina a raíz de los sucesos de 1264 seguía dictando su política frente a los nazaríes, pero la consecuencia de la misma no podía ser más chirriante: la frustración del rey de Granada debió de ser enorme, y de hecho se marchó de la corte castellana “*muy despagado*”<sup>46</sup>.

No conocemos con precisión cómo se desarrollaron las relaciones entre los dos estados a raíz de la negativa alfonsina a cumplir con lo estipulado en Alcalá, pero hay indicios suficientes como para pensar que la tensión en las fronteras no hizo sino ir en aumento hasta que desembocó en 1272 en otra guerra abierta. Entre estas dos fechas –1268 y 1272–, los preparativos para el conflicto armado que se avecinaba no cesaron, creando un ambiente prebélico cada vez más acusado: ya en la cortes de Burgos de 1269 llegaron a Alfonso X noticias de que “*el rey de Granada le quería mouer guerra*”, y prueba de ello era que “*auía començado a fazer mal e danno a los arrayazes que eran en su seruiçio*”<sup>47</sup>. Parece, pues, que el incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del rey de Castilla en relación con los Asqilula arrastró a Muhammad I a realizar algún tipo de operación militar para desalojar a estos de sus posesiones, pero dada la alianza de los arraeces con los castellanos aquello podía suponer el reinicio de los choques armados entre los dos reinos: a este respecto, no deja de ser significativo

<sup>46</sup> CAX, cap. XVI, 45; *Llibre dels fets*, cap. 507, 356.

<sup>47</sup> *Ibidem*, cap. XVIII, 52.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

que en la mismas cortes Alfonso X pidiera al reino “*seys monedas*”, entre otras cosas “*para conplir fecho de la frontera*”<sup>48</sup>.

No sabemos si la escalada de tensión llegó a desembocar en algún encuentro armado entre Castilla y Granada durante aquellos meses de 1269 y 1270, pero en todo caso la atribulada situación por la que pasaba la monarquía nazarí debió de hacerle comprender que, si quería reunificar el reino y acabar con la presión castellana, debía de acudir en busca de apoyo militar al otro lado del Estrecho: a finales de 1271, el emir meriní Abu Yusuf recibió un legado del sultán granadino “*pidiéndole que socorriese a la religión y salvase a los musulmanes andaluces y dándole cuenta de que Alfonso lo había estrechado en su país*”<sup>49</sup>.

De momento los benimerines no estaban en condiciones de llevar adelante la “*guerra santa*” en la Península, pero la mera existencia de estas gestiones diplomáticas venía a demostrar que la situación en la frontera no solo resultaba cada vez más caliente, sino que además conjugaba un número creciente de elementos de tensión. Uno de ellos era la posible presencia norteafricana, pero había otro todavía más cercano, muy peligroso para Castilla y potencialmente muy rentable para Granada: la actitud levantisca de una parte significativa de la nobleza castellana frente a Alfonso X. El análisis de este movimiento no es objeto del presente trabajo, pero no puede ignorarse que el mismo tuvo una incidencia notable en las relaciones que aquí se estudian.

Dado el entenebrecido cariz que desde 1264 tenían las relaciones entre Castilla y Granada, y especialmente teniendo en cuenta el apoyo directo –político y militar– que el monarca castellano le prestaba desde 1266 a los arraeces granadinos rebeldes, resultaba bastante lógico y natural que el sultán nazarí se mostrara dispuesto a sostener con entusiasmo cualquier disidencia interna en el reino de Alfonso X. Con ello podría devolver el golpe a Castilla y compensar, con idénticos medios, la presión. Aunque previsiblemente los contactos venían de fechas anteriores, fue en 1272 cuando se le presentó abiertamente una oportunidad: fue entonces cuando los *ricos hombres* se levantaron abiertamente contra el monarca castellano y encontraron refugio en el reino de Granada<sup>50</sup>.

El relato de la *Crónica de Alfonso X* ilustra con particular claridad las razones de Muhammad I para apoyar a la revuelta nobiliaria y las esperanzas que ponía en la utilización de la misma como fórmula para acabar con el problema de los Banu Asqilula: “*E desque esto oyó el rey de Granada* –las propuestas

<sup>48</sup> La primera noticia aparece recogida en un documento de 28 de marzo de 1273, extractado por BALLESTEROS, *Alfonso X*, 489. Véase también M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Andalucía, Granada y el Estrecho de Gibraltar en tiempos de Alfonso X”, 11-12.

<sup>49</sup> *Rawd al-qirtas*, 585.

<sup>50</sup> *CAX*, cap. XXVII.



de colaboración contra el rey de Castilla que le planteaba Nuño González de Lara— *plógol mucho ende e fabló con él diciéndole que los arrayazes le tenían por fuerça su tierra e que le fazían muchos dannos, et el rey que le fazía muy grant tuerto en no le guardar el pleito que auía puesto en Alcalá de Bençayde, et si Nuño Gonçález fablase con don Nunno su padre e con don Juan Núñez su hermano e con otros ricos omnes del regno que le quisiesen ayudar, que ayudaría él a ellos en manera quel rey don Alfonso les enmendase todas las querellas que auían dél*<sup>51</sup>.

De esta forma, los problemas internos servían una vez más como factor de interferencia en unas relaciones ya complicadas desde 1264. Como podrá suponerse, la marcha de los nobles castellanos a Granada, que se materializó a finales de 1272, suponía inevitablemente el comienzo de otra guerra abierta. De momento, en el acuerdo firmado entre Muhammad I y los nobles castellanos se afianzaron los compromisos de una mutua ayuda militar contra Alfonso X, ayuda que giraba fundamentalmente en torno a los incumplimientos de este en la cuestión de los arraeces: “*Que nos —afirman los rebeldes en una de las cláusulas del pacto— fagamos a don Alfonso, rey de Castilla, que vos tenga —al rey de Granada— los pleitos e posturas que vos fizo en Alcalá de Bençayde. E sy vos los non touiere, que nos los sobredichos que vos ayudemos con nuestros cuerpos e con nuestro poder en la guerra que ouiéredes con él*”. En contrapartida, el sultán se comprometía a colaborar militarmente con los nobles si las tierras de estos eran atacadas en Castilla<sup>52</sup>.

Las hostilidades parece que comenzaron de forma inmediata: de una parte, apenas formalizado el pacto, las huestes castellanas al servicio de los nazaries se dirigieron, como era lógico, contra algunos de los territorios controlados por los Asqilula —en concreto contra Guadix, donde estuvieron un tiempo talando las huertas y causando otros destrozos—, a los que además en alguna ocasión consiguieron derrotar en campo abierto cerca de Antequera. Sin embargo, el conflicto no quedó circunscrito al área dominada por los rebeldes granadinos, sino que alcanzó una dimensión mucho mayor, tanto desde el punto de vista geográfico como desde el político: antes incluso de los que los nobles de Castilla se refugiaran en el reino nazarí, y gracias a las gestiones realizadas por Muhammad I en la corte meriní, el emir Abu Yusuf había accedido a enviar algunos refuerzos desde el norte de África que extendieron las operaciones por la frontera castellana, corriendo la tierra, matando y cautivando hombres, robando ganando y combatiendo el castillo de Vejer. La respuesta de Alfonso X a este estado de cosas, por lo que al reino de Granada se refiere, fue “*mandar a todos los de la frontera que fiziesen guerra al rey de Granada*”. Es posible que en el curso

<sup>51</sup> *Ibidem*, cap. XVI.

<sup>52</sup> *Ibidem*, cap. XLIII.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

de los enfrentamientos las fuerzas castellanas realizaran alguna incursión más en territorio granadino, dirigida por el infante don Fernando, puesto que el propio rey de Castilla alude al escaso éxito –“*en aquel camino non ouistes pro nin honra*”, le recrimina el monarca a su hijo– que tuvo una expedición que llegó hasta las puertas de Algeciras. De la misma forma que los granadinos extendieron políticamente el conflicto al implicar a efectivos meriníes, los castellanos hicieron lo propio al solicitar y obtener ayuda militar de Jaime I, quien en marzo de 1272 se dirigía a los magnates catalanes animándoles a participar junto al rey de Castilla en la guerra contra los nazaríes, “*in subsidium fidei christiane...contra sarracenos, et perfidos christianos adherentes Regi Granatae, et aliis infidelibus inimicis Dei, et fidei, et Regis Castellae*”<sup>53</sup>.

Así pues, la violencia y la guerra en las fronteras se convertían de nuevo en signo caracterizador de las relaciones entre los dos reinos. El foso que separaba a la corte nazarí de la castellana seguía agrandándose y lo haría todavía más en el futuro. A estas alturas, la quiebra de la confianza era radical y todas las gestiones diplomáticas tendentes a reconducir la situación y a encontrar vías de entendimiento chocaron con un muro infranqueable. No deja de ser significativo que, a pesar de su gravedad, los problemas entre el rey de Castilla y los nobles hallaran una solución en las largas y difíciles negociaciones que tuvieron lugar durante el año 1273, mientras que el conflicto granadino, que formaba parte del mismo “lote” de asuntos en los tratos habidos entre las dos partes, quedara sin salida posible.

La cuestión de los Banu Asqilula se convirtió en un obstáculo insalvable para llegar a algún tipo de acuerdo. Es evidente que Alfonso X entendía que la protección que ofrecía a los arraeces, y por tanto la división de hecho del reino nazarí, le daba una ventaja demasiado rentable como para renunciar a ella: tal como el rey de Castilla veía las cosas, los rebeldes granadinos eran “*omnes con quien él podría apremiar al rey de Granada*” y con cuya ayuda “*en poco tiempo cobrara dél* –del monarca nazarí– *Granada e todo lo que él auie*”<sup>54</sup>. De la misma forma, también está claro que Muhammad II –en el poder desde la muerte de su padre– percibía en ello un peligro demasiado grave como para no exigir a toda costa el fin de aquellos: “*vio que el rey don Alfonso quería que* –los arraeces– *fuesen*

<sup>53</sup> CAX, caps. XXII, XLIII, XLIV, XLVI y LXII; *Histoire des Berbères*, vol IV, 58-60 y 75. Las alianzas entre Granada y los nobles castellanos rebeldes, de una parte, y entre Granada y los meriníes, de otra, se completaron con algún tipo de avenencia entre el emir benimerín y los sediciosos de Castilla, tal como pone de manifiesto la correspondencia que se cruzaron y que fue interceptada por Alfonso X, *Ibidem*, capXXII. El documento de Jaime I en *Memorial Histórico Español*, Madrid, 1851, I, doc. CXXXV, 271-273.

<sup>54</sup> *Ibidem*, caps. XLIV y LVII.



*poderosos e señores de tierra*”, razón suficiente para que el nazarí quisiera, por el contrario, que “*fuesen conquistados et desfechos*”<sup>55</sup>.

En consecuencia, a lo largo de las negociaciones Alfonso X se mostró dispuesto a ceder en no pocos extremos relacionados con los rebeldes castellanos o con la política granadina –por ejemplo, aceptando no cobrar las parias durante un tiempo–, pero jamás se avino a desamparar a sus aliados, al tiempo que el rey de Granada aceptaba diversas imposiciones, algunas de ellas bastante gravosas –como el pago de tributos, la entrega de algunos puntos en la frontera, la ruptura de los pleitos alcanzados con los nobles castellanos o la recomposición del vínculo de vasallaje–, pero se mostraba inflexible en el tema de los Asqilula: “*mucho cobdiçiaba servir al rey de Castilla –declaraba en cierta ocasión Muhammad II– mas con los arrayazes nunca av[r]ía tregua, e quando todo el mundo le fallasçiese que ante daríe la tregua [a] Abén Yuçaf, que dar tregua a los arrayazes... Et aunque todos sus moros asy gelo consejauan, pero si el rey de Castilla non quisiese ayudar a los arrayazes que el rey de Granada le serviría*”<sup>56</sup>.

Llegados a este extremo, la situación no tenía arreglo posible y condeñaba a las partes a continuar con la tensión bélica. Pero se daba el caso de que ninguno de los contendientes estaba en posición de prolongar las hostilidades hasta derrotar a su adversario: Alfonso X porque tenía prisas por concluir aquel asunto para dedicarse al “*fecho del Imperio*” y porque, además, sin contar con los servicios de buena parte de la alta nobleza –la que estaba exiliada en Granada– carecía de recursos bélicos suficientes; Muhammad II porque era consciente de que sus apoyos castellanos no podían emplearse a fondo contra los Asqilula –puesto que se arriesgaban a sufrir represalias en los bienes que habían dejado en Castilla– y porque el permanente ir y venir de intermediarios, negociadores y legados de un reino a otro podía hacerle pensar que la fidelidad de sus aliados tal vez no fuera inquebrantable<sup>57</sup>.

Desde luego, en esto último no se equivocaba, porque fueron precisamente estos, los nobles castellanos exiliados en Granada, quienes urdieron todo un plan –a veces tiene toda la apariencia de un verdadero complot– para conseguir que el monarca nazarí aceptase un acuerdo con Alfonso X, a costa, eso sí, de

<sup>55</sup> *Ibidem*, cap. XLVIII

<sup>56</sup> *Ibidem*, caps. XLV, XLVIII, LVIII. La cita textual en *Ibidem*, cap. XLIV.

<sup>57</sup> Sobre ambas cuestiones véase *Ibidem*, caps. XLIII, XLIV, LII, LIII y LVI. Para las prisas de Alfonso X por atender la “*elección del Imperio*”, cap. LV. En relación con la desconfianza que podía sentir Muhammad II con todo lo que estaba ocurriendo en las negociaciones, baste recordar su alerta por el continuo trasiego de “*mandaderos*” entre el rey y los nobles –cap. XLV– o su pesar cuando los rebeldes castellanos le propusieron que, como condición para el acuerdo, se aviniese a “*romper la carta de postura*” que tenía firmada con ellos –cap. XLVIII–.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

engañarlo. La propuesta de pacto comprendía todos los extremos en los que las partes estaban dispuestas a llegar a una avenencia: por la castellana, el perdón por todas las querellas que pudieran quedar pendientes desde tiempos de Muhammad I; por la granadina, el abono de las parias de los dos últimos años –cuatrocientos cincuenta mil maravedíes–, el adelanto de las de la próxima anualidad, una cantidad extra de doscientos cincuenta mil maravedíes para financiar “*la yda al Imperio*” de Alfonso X y la revocación de los pleitos que tenía con sus aliados, los nobles rebeldes. Para salvar el escollo de los Banu Asqilula, se estipulaba una cláusula muy vaga en la que el rey de Castilla se comprometía a cumplir el acuerdo firmado en Alcalá la Real en 1267, pero sin mencionar expresamente la situación en la que quedarían los arraeces, de manera que el rey de Granada diera por supuesto que aquello implicaba el definitivo desamparo del clan rebelde, aunque en verdad en ningún momento el rey de Castilla tuviera intención real de hacerlo. El engaño estribaba, pues, en provocar calculadamente y de mala fe un sobrentendido que perjudicaba netamente a los nazaráes.

Así las cosas, a finales de 1273 Muhammad II rompió “*las posturas*” que tenía con los nobles rebeldes, entregó todo el dinero que se le exigía y otorgó a Alfonso X “*ser siempre su vasallo*” y pagarle en adelante parias por un valor de trescientos mil maravedíes anuales. Y solo entonces, una vez conseguido todo esto, los negociadores castellanos –la reina doña Violante y el infante don Fernando– y los jefes de los nobles rebeldes –el infante don Felipe y don Nuño González de Lara– le propusieron que diese una tregua de dos años a los arraeces. El rey de Granada quedó desconcertado ante una petición que dejaba sin sentido todos los sacrificios que había hecho para alcanzar un acuerdo con Castilla, porque al fin y al cabo si había pagado una enorme cantidad de dinero era exclusivamente para tener las manos libres a la hora de acabar con los arraeces y con la división de su reino: “*al rey de Granada pesól mucho con este ruego– dice el cronista–, ca entendió que gelos quería amparar et que auían leuado dél [el] auer que él dio porque los desamparasen*”. Fuertemente presionado por la reina y el infante, y ante la evidencia de que no solo había perdido el dinero, sino también el apoyo de los nobles de Castilla, Muhammad II tuvo que conceder, en contra de su voluntad, una tregua de un año a los Asqilula<sup>58</sup>.

¿Es posible que Alfonso X desconociera estas maniobras para engañar al rey de Granada y que todo hubiera sido urdido por los negociadores –fundamentalmente la reina y el infante don Fernando– y, especialmente, por los nobles rebeldes a espaldas del monarca? Desde luego, esa es la impresión que

<sup>58</sup> Sobre los términos del acuerdo final y las maniobras de los negociadores para engañar al sultán nazará véase *Ibidem*, caps. LIV, LV y LVIII.



ofrece la *Crónica*, por cuanto que en las instrucciones dadas por Alfonso X a sus intermediarios respecto al acuerdo, en ningún momento deja de insistir en la necesidad de incluir en el mismo una tregua para los arraeces: en la parte castellana, el monarca es el único que actúa con transparencia<sup>59</sup>. Por el contrario, son los *ricos hombres* los que proponen desde el primer a los representantes del monarca castellano –la reina y el infante– que aceptasen “*el pleyto de Alcalá de Bençayde*” pero sin plantear expresamente el desamparo del clan rebelde granadino, y son estos mismos protagonistas –pero no el rey de Castilla– los que en todo momento ocultaron sus intenciones: “*de la tregua de los arrayaces* –se dice en el momento en que Muhammad II acudió a Córdoba para entregar en fieltad el dinero al maestre de Calatrava– *non dixieron nada al rey de Granada, ca sabían que si gelo dixiesen que partiría por esto la abenencia*”. Tal vez fuera verdad que, como los negociadores le dijeron al sultán nazarí cuando por sorpresa le propusieron una tregua para los arraeces, Alfonso X no sabía nada de aquella petición, sencillamente porque el rey de Castilla creía que esa condición formaba parte del acuerdo ya firmado<sup>60</sup>.

Quizás no hubo doblez en la actitud del rey, pero desde luego sí la hubo en los *ricos hombres* exiliados. Creemos que, a partir de un determinado momento de las negociaciones con el rey castellano, estos últimos llegaron a percibir que los Asquilula eran el principal obstáculo para lograr las demandas que exigían, así que idearon la fórmula para resolverlo a costa de los intereses granadinos. Si esto fue así, habrá que reconocer que, en cierta medida, la invasión meriní fue otra de las consecuencias de la rebelión nobiliaria castellana, puesto que la manipulación efectuada por los exiliados fue la causa inmediata de la posterior reacción de Muhammad II.

Ciertamente, a corto plazo el engaño parecía resultar rentable para Castilla en sus relaciones con la corte nazarí: la paz volvía a las fronteras, se había reanudado el pago de parias y el vasallaje, se mantenía a los arraeces, la rebelión nobiliaria había concluido y Muhammad II se había quedado sin el apoyo de los ricos hombres. En definitiva, ahora lo que quedaba del Islam peninsular era más pobre, continuaba dividido y tenía menos fuerza, es decir, se encontraba otra vez sometido a Castilla y prácticamente indefenso. Pero a medio plazo la felonía

<sup>59</sup> Véase, por ejemplo, *Ibidem*, cap. LV, 160, donde da por supuesto que la avenencia con Granada y con los ricos hombres estaba ligada al establecimiento de una tregua con los arraeces. Solo en un momento de las negociaciones Alfonso X llegó a plantearse la posibilidad de desamparar a sus aliados musulmanes, pero la contrapartida que exigía era tan elevada –que los nobles rebeldes renunciasen a todas sus demandas– que en la práctica resultaba de imposible concreción, *Ibidem*, cap. XLIX.

<sup>60</sup> *Ibidem*, caps. LIV y LVIII



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

de los nobles conducía a un nuevo drama de dimensiones mucho mayores. El grado de frustración y de amargura que causó al monarca nazarí aquella imposición fue considerable. El cronista lo expresó en términos elocuentes: “*Gran[t] pesar auie el rey de Granada por la tregua que dio a los arrayazes estando él en Seuilla, que auía dado al Rey [don Alfonso] grant algo, e auía roto la carta del pleito que los ricos omnes auían con él. Todo esto auía fecho cuydando que los arrayazes fincarían en manera que los pudiese conquistar et tomarles la tierra que tenién. Et entendió que pues fincauan en tregua con él por aquel anno, que después de aquel tiempo el rey de Castilla querría tornar a los defender e así fincaua él deste pleito con danno e los arrayazes fincauan sennores e poderosos en la tierra*”<sup>61</sup>.

Tal vez en Castilla no se daban cuenta, pero el acuerdo impuesto al sultán nazarí a finales de 1273 lo dejaba inexorablemente a las puertas del emir meriní: tal como estaban las cosas, si Muhammad II no quería resignarse en el lamentable estado en que había quedado su reino —fragmentado, tributario y arrinconado—, no le quedaba más opción que volver la vista al norte de África en busca de un aliado militar que compensara la presión castellana. Ciertamente, esta alternativa no era desconocida en la corte castellana, no solo porque los nazaríes habían amenazado con ella en muchas ocasiones a lo largo de las negociaciones de 1272 y 1273 —recuérdese el testimonio que acabamos de recoger, en el que el rey de Granada se muestra dispuesto a buscar la alianza con Abu Yusuf antes que a firmar una tregua con los Banu Asqilula—, sino también porque de hecho y como hemos visto algunos contingentes meriníes ya habían participado en la contienda.

Sin embargo, todo parece indicar que Alfonso X era muy escéptico sobre la posibilidad real de que, más allá de alguna aportación limitada como la realizada en 1264 o en 1272, los benimerines pudieran organizar una intervención masiva en la Península. Pensaba, simplemente, que aquellas eran bravuconadas o artimañas del rey de Granada empleadas para influir en la negociación: “*costumbre es de los moros* —le advertía a su inexperto y quizás impresionable heredero, el infante don Fernando— *de fazer cartas maestras e falsas e enviárselas unos a otros por cuidar ende su pro. Et este Alamir de Granada faría Aboyuçaf enbiar estas cartas, bien asy commo lo fazía su padre, que me enbiase a mí a dezir que me abeniese con él, sy non que faría marauillas contra mí*”. En realidad, no se creía que los meriníes pudieran realmente cruzar el Estrecho y provocar un vuelco en las relaciones políticas y militares peninsulares, porque aquellos tenían muchos frentes abiertos en el norte de África. Pero supongamos que de todas formas quisieran hacerlo, se preguntaba el rey, “*¿ónde podrá él aver nauíos para pasar tantos caualleros commo dizen que traerá e vianda que les abonde a ésos e a los otros que acá son?*”. Su opinión era

<sup>61</sup> *Ibidem*, cap. LXI.



muy clara: “yo non lo puedo creer que pueda ser nin tan ayna commo ellos dizen que lo fará”. Pero si de todas formas esto llegaba a ocurrir –le insistía a su heredero–, la experiencia histórica demostraba que el reino de Castilla, aun siendo más débil y pequeño de lo que ahora era, había logrado enfrentarse con éxito a imperios norteafricanos más poderosos que el de los meriníes. Su conclusión era determinante: “tengo que non puede asy pasar commo chufan ésos que están en Granada”. Pero, por si acaso, no dejaba de aconsejarle que pusiera naves en el Estrecho para evitar que Abu Yusuf lo atravesara si, a pesar de todo, se lo proponía<sup>62</sup>.

Esta era la opinión de Alfonso X a mediados de 1273, con el conflicto con Granada todavía abierto. Una vez firmada la avenencia con el sultán nazarí a finales de aquel año, su incredulidad sobre la posible intervención meriní se tornó en una confianza casi absoluta: parecía que, establecidas las treguas con Muhammad II, el peligro norteafricano prácticamente se hubiese esfumado. De hecho, inmediatamente después de formalizar el pacto con los nazaríes el rey de Castilla se planteó la posibilidad de invitar al mismo al emir benimerín, pero llegó a la conclusión de que “pues la paz era puesta e firmada con el rey de Granada, que el rey Abén Yuçaf non auía por qué pasar aquende nin tenía acá villa nin otra tierra do viniese, porque los puertos todos eran del rey de Granada, et demás, que cuidaba que la pasada non la podríe fazer teniendo guerras començadas en su tierra”. Es decir, que tras la paz alcanzada con Granada, Alfonso X consideraba que los meriníes no tenían ni razón para cruzar el Estrecho ni posibilidades de hacerlo, porque bastantes problemas debían solventar en su propia tierra y porque, además, las bases que necesitarían para el desembarco estaban en manos nazaríes, con quienes los castellanos tenían “paz e tregua”<sup>63</sup>.

Esta última consideración merece siquiera un comentario. Creemos que solo una persona que fuera ajena a las maniobras que habían conseguido engañar a Muhammad II durante las negociaciones de 1273 o que desconociera su sombrío estado de ánimo y su tremenda frustración por verse obligado a conceder una tregua a los arraeces después de haber pagado una enorme cantidad de dinero y de renunciar a todas sus bazas políticas y militares para conseguir su desamparo, solo una persona que ignorase todas estas circunstancias podía pensar que precisamente gracias a la paz alcanzada y a las buenas relaciones que mantenía ahora con Granada se podría neutralizar una posible intervención meriní en la Península.

Desde luego, hay ejemplos más que suficientes en la biografía de Alfonso X para pensar que a veces sus percepciones de la realidad política resultaban bastante

<sup>62</sup> *Ibidem*, cap. LII.

<sup>63</sup> *Ibidem*, cap. LVIII.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

ingenuas –recuérdese si no, su sorpresa ante la revuelta mudéjar de 1264 después de que él mismo la hubiera provocado con sus actuaciones–, pero ahora cuesta trabajo creer en tanta ingenuidad. Insistimos en que únicamente si se desconocía lo ocurrido con la firma de la paz a fines de 1273 y la posición en la que había quedado el monarca nazarí era posible esperar de este alguna colaboración frente a los norteafricanos, cuando por el contrario el más somero análisis de situación permitía suponer que sería precisamente Muhammad II quien, en cuanto pudiera, buscaría el apoyo de los meriníes para incumplir los términos de unos acuerdos que le habían sido impuestos de manera torticera y, sobre todo, para acabar con los Banu Asqilula. Y esto último fue exactamente lo que ocurrió.

Alfonso X no solo estaba completamente equivocado al evaluar el papel que jugaría el reino de Granada ante una posible intervención de los meriníes, sino también al considerar la situación en la que estos estaban a finales del año 1273. Porque al contrario de los que pensaba el rey de Castilla, en estas fechas aquellos ya se habían consolidado en la coste norte del Magreb gracias al sometimiento de Melilla, Tanwunt y Tánger, y en 1274, con el apoyo aragonés, también consiguieron controlar Ceuta<sup>64</sup>. Eso quiere decir que, cuando en el otoño de 1274 Muhammad II se dirigió al emir Abu Yusuf para pedirle su colaboración militar contra Castilla, las circunstancias eran muy propicias para que se produjera una masiva irrupción de estos en la política peninsular, que finalmente tuvo lugar en la primavera de 1275<sup>65</sup>.

En fin, parece claro que, de la misma que manera que el acuerdo de Alcalá la Real de 1267 había cerrado en falso el conflicto entre Granada y Castilla y había dado ocasión para una nueva guerra, el pacto de diciembre de 1273 no solo no era un instrumento para la paz, sino que por el contrario abría la puerta a un nuevo enfrentamiento armado, y en ambos casos el motivo era el mismo: el empeño castellano en apoyar a los arraeces. Dos diferencias entre uno y otro caso cabe notar: uno, que la magnitud de la colisión bélica fue mucho mayor a partir de 1275, puesto que el reino de Castilla tuvo que contemplar cómo eran asoladas sus tierras por los musulmanes –especialmente los valles del Guadalete y del Guadalquivir– en una medida desconocida desde los tiempos de las grandes incursiones almohades; dos, que en un maniobra muy inteligente los Banu Asqilula cambiaron de bando y se aliaron también con los meriníes, de manera que pudieron conservar el poder que tenían<sup>66</sup>.

<sup>64</sup> *Histoire des Berbères*, IV, 62-66; *Rawd al-qirtas*, 589-590.

<sup>65</sup> *Histoire des Berbères*, IV, 74-76; *Rawd al-qirtas*, 591-593.

<sup>66</sup> El cambio de alianza de los arraeces en *CAX*, cap. LXI; *Histoire des Berbères*, IV, 89. Parece que las noticias sobre la guerra circulaban por Castilla ya a finales de febrero de 1275, cuando se puso



Así pues, en 1275 se subía un peldaño más en las agrias relaciones castellano–nazaríes. Sin duda, en un primer momento el vuelco que daba la situación política y militar en la Península como consecuencia de la intervención de los benimerines hacía más conflictiva si cabe el panorama de aquellas relaciones. Baste pensar que Castilla tenía que enfrentarse ahora a un enemigo mucho más poderoso, formado por la alianza político–militar de los dos estados islámicos más importantes a ambos lados del Estrecho. Por si faltaba algún elemento para radicalizar la confrontación, esta nueva crisis bélica era presentada en el campo musulmán bajo el manto del *yihad* y como la respuesta de la comunidad islámica de Occidente a la situación de violencia, injusticia y acorralamiento en la que se encontraban los habitantes de al-Andalus<sup>67</sup>. Todo ello hacía previsible una violenta política “frentista”: un bloque cristiano, en torno a Castilla, contra otro musulmán.

Sin embargo, la política es cualquier cosa menos simple y lineal, así que a medio plazo la irrupción norteafricana acabó provocando un acercamiento entre Castilla y Granada. Frente a lo que pudiera pensarse a primera vista, este proceso no es paradójico, sino que responde a una lógica perfectamente explicable en función de las circunstancias. Ciertamente, en la corte nazarí interesaba mucho la presencia militar norteafricana en la Península, porque como hemos visto era la única opción posible que le quedaba para acabar con el estado de división y sometimiento en que se encontraba el reino, pero en la práctica era muy difícil que el impacto de la intervención meriní se limitara al estricto campo de las relaciones castellano–nazaríes. De una forma o de otra, los benimerines acabarían convirtiéndose en un elemento adicional que no solo distorsionaría aquellas relaciones, sino que además mediatizaría a la política interior granadina. Después de todo, si la participación de unos cientos de guerreros meriníes en la guerra de 1264 había provocado una verdadera convulsión en las estructuras políticas de Granada, siendo la causa de la revuelta de los Asqilula, ¿acaso no era previsible que el paso de miles de ellos, bajo el mando directo del emir, acarrearía también consecuencias no deseadas para la corte nazarí?

Presionado y humillado por los castellanos, y ante la perspectiva de tener que gobernar un reino dividido y tributario, tal vez Muhammad II pensó que valía la pena arriesgarse e intentar controlar el peligro de la presencia

---

en marcha la predicación de la cruzada, y a finales de marzo ya se señalaban los lugares del valle del Guadalete y de la campiña sevillana que necesitaban refuerzos ante lo que se avecinaba y para recoger las mieses. Sobre esto véase M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X el Sabio*, 297 y P. LINEHAN, “‘*Quedam de quibus dubitans*’: On preaching the crusade in Alfonso X’S Castile”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 27, 2000, 129–154, donde se publican varios documentos al respecto, aunque con alguna alteración en las fechas.

<sup>67</sup> *Histoire des Berbères*, IV, 74; *Rawd al-qirtas*, 591–593.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

norteafricana limitándola al terreno estrictamente militar y lanzándola contra Castilla. Pero hubo dos circunstancias que hicieron imposible este “control de daños”: en primer lugar, los meriníes no se conformaron con hacer pasar a sus huestes a la Península y ponerlas al servicio de los nazaríes, sino que procedieron a ocupar, previsiblemente contra la voluntad del sultán de Granada, una serie de localidades –fundamentalmente Tarifa y Algeciras, tal vez también Ronda– cuyo dominio les dejaba las manos libres para intervenir en al-Andalus cuando quisieran<sup>68</sup>; en segundo lugar, para desconuelo de Muhammad II, la intervención del emir vino a consolidar la posición de los arraeces y, por tanto, a ratificar la división del reino nazarí<sup>69</sup>.

Con la lucidez que caracteriza a sus análisis, Ibn Jaldún supo expresar la desazón que aquel estado de cosas causó en la corte nazarí rememorando una amarga experiencia histórica: cuando se produjeron los primeros éxitos meriníes en la Península, afirma el cronista, Muhammad II comenzó a temer a sus correigionarios porque no podía olvidar cómo siglos antes los almorávides habían tratado a los reyes de taifas, y su desconfianza aumentó todavía más cuando comprobó el apoyo de Abu Yusuf a los arraeces y constató que estos estaban dispuestos a reconocer la autoridad de los norteafricanos en la Península. En fin, tal como había ocurrido la intervención de los benimerines, el monarca nazarí bien podía mirarse en el espejo del taifa sevillano, al-Mu`tamid b. `Abbad, o en el de su lejano antecesor en el gobierno granadino, el rey zirí destronado a finales del siglo XI por quienes también habían cruzado el Estrecho para ayudarle frente a los cristianos. Sin duda, aquella imagen no era precisamente alentadora<sup>70</sup>.

Ciertamente, estas señales no eran buenas para Granada. Es verdad que, reiniciada la guerra contra Castilla en 1275, los nazaríes actuaron junto a sus aliados del norte de África, pero solo dos años más tarde, en la siguiente intervención –1277– estos decidían, por su propia cuenta, en defensa de sus propios intereses y sin que hubiera una petición previa de los andalusíes, volver a cruzar el Estrecho. Se daba la circunstancia, además, que los Banu Asqilula seguían siendo amparados por los meriníes y que estos no hacían sino ampliar

<sup>68</sup> *Histoire des Berbères*, vol. IV, 77; *Rawd al-qirtas*, 593-595; *al-Dajira al-saniyya fi ta'rij al-dawla al-mariniyya*, ed. Abd al-Wahhab b. Mansur, Rabat, 1972, 144-146 [en adelante: *al-Dajira*. Agradezco a M<sup>a</sup> José Rebollo Ávalos, arabista y amiga del Departamento de Filología Hispánica de la Universidad de Extremadura, la traducción esta fuente]; *CAX*, Cap. LXI, 177. Para las dudas sobre una cesión voluntaria de estos núcleos véase M.-Á. MANZANO MORENO, *La intervención de los benimerines*, 15-18; F. GARCÍA FITZ, *Relaciones políticas y guerra*, 234-236.

<sup>69</sup> *Histoire des Berbères*, vol. IV, 78-79 y 89; IBN AL-JATIB: *Kitab A`mal*, ed. Allouche, 5-6; *al-Dajira*, 146.

<sup>70</sup> *Histoire des Berbères*, vol. IV, 92.



su presencia territorial en la Península, incorporando ahora Málaga a los puertos que ya controlaban<sup>71</sup>.

La confluencia de estos tres factores –actuación independiente de los meriníes, ampliación de sus bases a este lado del mar y mantenimiento de la fragmentación del reino de Granada– fue circunstancia suficiente para que los peores temores de Muhammad II quedaran ratificados. Así las cosas, se entiende que cuando, en 1278, Alfonso X decidiera poner cerco a Algeciras en un intento de bloquear o dificultar el paso de tropas norteafricanas, se encontrara con el apoyo militar y político del rey de Granada<sup>72</sup>. Como podrá suponerse, el acercamiento entre los dos reinos era meramente coyuntural y fruto de un escenario muy concreto: después de dos invasiones de envergadura –las de 1275 y 1277–, Alfonso X estaba muy interesado en desmantelar las posiciones meriníes en los puertos del Estrecho, mientras que no menos interés tenía Muhammad II por limitar el alcance de la presencia norteafricana en la Península, que como hemos indicado se vio reforzada a fines de 1277 con la cesión de Málaga por parte de los Asqilula. Pero aquel era un matrimonio de conveniencia, basado únicamente en la existencia de un enemigo común contra el que podían estar dispuestos a unir sus fuerzas. Pero nada más. Ninguno de los dos contendientes –ni Castilla ni Granada– podrían admitir, llegado el caso, que el otro se convirtiera en beneficiario de los resultados que pudieran obtenerse. A este respecto, los intereses granadinos eran particularmente claros: se trataba de desalojar a los meriníes de las costas septentrionales del Estrecho o, cuanto menos, impedir que su poderío siguiera extendiéndose, pero al mismo tiempo tenían que evitar que los castellanos los sustituyeran en el dominio de las mismas. Su actuación fue inteligente, pero arriesgada: Muhammad II apoyó a los castellanos en el cerco de Algeciras hasta que, en febrero de 1279, la ciudad de Málaga pasó a su poder. En cuanto esto ocurrió, el rey nazarí se volvió contra su circunstancial aliado, Alfonso X, y se unió otra vez a los norteafricanos, a los que ayudó a levantar el cerco sobre Algeciras.

La “jugada” nazarí es digna de ser notada: gracias a su temporal alianza con los castellanos había erosionado la presencia norteafricana en el Estrecho y, sobre todo, había recuperado una plaza de primerísima importancia política y comercial que había escapado del dominio nazarí desde el primer momento de la revuelta de los arraeces en 1266. De esta forma, conseguía parcialmente

<sup>71</sup> *Rawd al-qirtas*, 607-619; *Histoire des Berbères*, vol. IV, 85-97; IBN AL-JATIB, *Kitab A`mal*, ed. Allouche, 6-7. El gran “alcance político” de la cesión de Málaga a los meriníes por parte de los arraeces ha sido justamente subrayado por F. VIDAL CASTRO, “Historia política”, 96.

<sup>72</sup> *Histoire des Berbères*, vol. IV, 97-102; *Rawd al-qirtas*, 619-628; IBN AL-JATIB: *Kitab A`mal*, ed. Allouche, 6-8; *CAX*, caps. LXIX-LXX, LXXII. Sobre el cerco de Algeciras, además de la bibliografía citada en nota 1, véase M.C. MOSQUERA MERINO, *Ceuta en el siglo XIII*, 342-348.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

uno de sus objetivos prioritarios –la reintegración del reino– y debilitaba a sus amenazantes correligionarios. Pero, al mismo tiempo, y gracias a su cambio de alianzas, hacía fracasar a las ambiciones castellanas de posicionarse en el Estrecho, humillaba militarmente a Castilla –al obligarle a levantar precipitadamente el cerco de Algeciras y colaborar en la derrota naval que padeció– y, por añadidura, le creaba adicionalmente algún problema interno, debido al distanciamiento que se produjo entre Alfonso X y el infante don Sancho a raíz de los problemas de financiación de la campaña.

Claro que todo aquello tenía para Granada una contrapartida tan indeseable como, seguramente, inevitable: se atraía la ira castellana y al mismo tiempo se enajenaba el apoyo de su hasta entonces aliado norteafricano. En 1280 la guerra volvía de nuevo a las fronteras entre Castilla y Granada, con el añadido novedoso de que los benimerines actuarían como socios de los castellanos. Está claro que después de los sucesos de 1279 frente a los muros de Algeciras, la distancia entre Alfonso X y Muhammad II se convirtió en un verdadero abismo: a todos los agravios acumulados desde 1264, incluyendo la petición de ayuda a los norteafricanos en 1274 y los destrozos causados en el valle del Guadalquivir durante la guerra de 1275 y 1277, venía ahora a sumarse la destrucción de su flota en 1279, en parte consecuencia de una nueva “traición” granadina. A estas alturas, la posibilidad de recomponer las relaciones eran nulas: los vaivenes diplomáticos granadinos propiciaron entonces un acuerdo entre Castilla y el emir meriní Abu Yusuf –enajenado con los nazaríes por la pérdida de Málaga–, para castigar a Muhammad II<sup>73</sup>. Como decimos, el enfrentamiento bélico marcaba otra vez el signo de las relaciones entre Castilla y Granada, y así seguiría de momento, hasta 1281.

Durante estos años, los granadinos hubieron de soportar la presión militar de castellanos y de meriníes en sus fronteras: por lo que respecta a los primeros, Alfonso X, tras deliberar con sus hermanos, hijos y consejeros en una reunión habida en Badajoz a principios de 1280, anunció que “*pues era abenido con el rey Abén Yūçaf, que quería boluer la guerra con el rey de Granada*”. Su objetivo no podía ser más ambicioso y maximalista: no se trataba solo de castigar a Muhammad II, sino que planeaba aquel conflicto “*porque pudiese seruir a Dios e cobrase esta tierra que los moros auíen aquíen la mar*”. Para ello ordenó concentrar el ejército castellano en Córdoba, bajo el mando del infante don Sancho, con idea de atacar la Vega de Granada. La campaña tuvo lugar durante el verano de 1280 y, tras un desastre inicial en Moclín, las tropas asolaron aquel territorio “*quemando los panes e talando e derribando quanto fallaua*”. En el verano siguiente una nueva expedición volvería a repetir las mismas escenas de destrucción y saqueo en la

<sup>73</sup> CAX, cap. LXXIII; *Rawd al-qirtas*, 629–630.



Vega granadina, y es posible que algún contingente nazarí fuera derrotado a las mismas puertas de Granada<sup>74</sup>. Los benimerines, por su parte, ante la imposibilidad de efectuar un cerco a gran escala sobre Málaga, debido a los problemas que debían afrontar en su propio territorio, se hubieron de conformar con un intento por arrebatar Marbella a los nazaríes, pero tampoco lo lograron<sup>75</sup>.

Después de dos años consecutivos de talas castellanas por las inmediaciones de Granada y quizás también preocupado porque en la segunda mitad de 1281 los meriníes volvían a tener las manos libres para actuar en al-Andalus, Muhammad II le ofrecía a Alfonso X el tercio de las rentas de su reino en concepto de parias a cambio del fin de las hostilidades. La contraoferta alfonsí, que exigía la entrega de algunos castillos y fortalezas, debió de hacer imposible el trato, aunque de momento parece que las operaciones se detuvieron<sup>76</sup>.

Sin embargo, el estallido de la guerra civil castellana entre Alfonso X y su hijo Sancho vino a añadir otro elemento de confrontación, esta vez el último, entre el rey de Castilla y Granada. Era previsible que aquel conflicto interno afectara de una u otra forma a las relaciones entre los dos estados, pues cabía suponer que cada parte buscaría aliados dentro y fuera del reino. Y dado que la desconfianza y el enfrentamiento habían presidido las relaciones entre Alfonso X y Muhammad II, no era de extrañar que este último intentara aprovechar la ocasión para perjudicar a un rival que no le había dado muchos respiros en quince años. Como era lógico con aquellos precedentes, la corte nazarí se decantó por colaborar con el infante rebelde. Es posible, además, que en la toma de posición granadina influyera en no poca medida la actitud respecto al conflicto de quien en aquellos momentos era su otra gran amenaza: el emir meriní. Como se sabe, una vez que el rey de Castilla pudo comprobar la soledad en la que se encontraba para hacer frente a la rebelión de su hijo, sin hallar apoyos en

<sup>74</sup> CAX, caps. LXXIII-LXXV; *Anales Toledanos III*, ed. A.C. FLORIANO, *Cuadernos de Historia de España*, XLIII-XLIV, 1967, 64 y 67, 174-175. No deja de ser significativo de la temperatura bélica que se alcanzó durante aquellos años en la frontera, el alto número de combatientes que fueron apresados por los musulmanes entre 1279 y 1280, cautivos cuyas historias fueron incluidas en los “*miráculos romanizados*” de Santo Domingo de Silos, S. DE VERGARA, *Vida y milagros de el thaumaturgo español Moyses segundo, redemptor de cautivos, abogado de los felices partos, Sto. Domingo Manso, abad benedictino reparador de el Real Monasterio de Silos*”, Madrid, 1796, 141-151 y 163-167.

<sup>75</sup> Abu Yusuf no pudo atravesar el Estrecho a fines de 1279 porque su vecino Yagmurasan de Tremecén, aliado con los nazaríes, comenzó a atacar el territorio meriní. La maniobra orquestada por Muhammad II para desviar la atención del emir alcanzó su objetivo e impidió que este recuperara Málaga, como tenía proyectado, *Rawd al-qirtas*, 630-631. Sobre el cerco de Marbella, véase *Histoire des Berbères*, vol. IV, 102; IBN AL-JATIB, *Kitab A`mal*, ed. Allouche, 8.

<sup>76</sup> CAX, cap. LXXV, 215. En el segundo semestre de 1281 los meriníes derrotaron a Yagmurasan, así que estaban en condiciones de volver sus ojos hacia la Península, *Rawd al-qirtas*, 633-635.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

Aragón, Francia, Inglaterra, Portugal ni Roma y enfrentado a la mayor parte de su reino, se dirigió al gobernante norteafricano buscando un aliado militar, y precisamente allí lo encontró<sup>77</sup>.

Quizás no deje de ser significativo para evaluar la degradación de las relaciones entre los dos reinos, el hecho de que en el patético recorrido de Alfonso X por las cortes peninsulares y europeas más cercanas pidiendo auxilio para su causa, a la única a la que no acudiera fuera a la nazarí. Por lo que respecta al imperio de los benimerines, más allá de la caballerosidad que tanto Alfonso X en su testamento como las crónicas del período le adjudican al gesto del emir, lo cierto es que este encontraba en aquella situación una oportunidad para castigar a Muhammad II y resarcirse de la pérdida de Málaga, y al mismo tiempo sacar partido del enfrentamiento entre los cristianos<sup>78</sup>.

De momento, la alianza con el rey de Castilla le permitía al emir, en colaboración con los escasos efectivos que podía aportar Alfonso X, acercarse hasta Córdoba, saquear sus alrededores, realizar una campaña de destrucciones por tierras de Jaén, Andujar y Úbeda e incluso atravesar Sierra Morena y asolar territorios manchegos, llegando tal vez hasta Toledo y Madrid, todo ello en el otoño de 1282. Hacía muchas décadas que aquellas tierras no veían a un ejército musulmán algareando por sus inmediaciones, de modo que no podía dudarse de la seriedad de la amenaza. La alianza militar entre los nuevos socios era sólida y empezaba a dar frutos, ante lo cual el infante don Sancho volvió sus ojos hacia el reino nazarí en busca de un aliado con el que compensar la colaboración de los meriníes con su padre. Muhammad II, que perfectamente podía temer que tarde o temprano Abu Yusuf y las tropas alfonsíes intentaran hacerle pagar por antiguas querellas, no dudó en aceptar la oferta, que se concretó en un acuerdo firmado en Priego a finales de aquel año<sup>79</sup>.

Los temores granadinos se hicieron realidad al año siguiente: en la primavera de 1283, el emir meriní, contando con contingentes cristianos aportados por Alfonso X, se dirigió Granada y le arrebató algunos castillos y villas cercanas a Málaga –Cártama, Coín, Fuengirola–. Quizás las desavenencias entre los efectivos castellanos que lo acompañaban y el gobernante norteafricano, unida a una intermediación del hijo del emir, hizo que este diera por terminada la expedición contra el territorio malagueño, iniciando entonces otra contra los enemigos castellanos de su aliado, Alfonso X, por tierras cordobesas, jiennenses

<sup>77</sup> DAAX, doc. 518; *Rawd al-qirtas*, 635.

<sup>78</sup> Así lo hace notar Ibn Jaldún, *Histoire des Berbères*, vol. IV, 106

<sup>79</sup> CAX, cap. LXVI, 229; *Rawd al-qirtas*, 636.



y manchegas<sup>80</sup>. Finalmente, en abril de 1284 la muerte encontraría a este último aliado a los meriníes y enfrentado a su antiguo vasallo nazarí.

Después de todo lo visto, no es fácil saber si Alfonso X tuvo, desde el principio de su reinado, una “política granadina”, esto es, si sus movimientos, antes y después de 1264, estuvieron dirigidos por algún hilo conductor coherente. Si nos atenemos a las palabras expresadas por propio rey de Castilla en aquel momento de su trayectoria, sería tentador suponer que su política estuvo marcada por la buena voluntad hacia su vasallo, por la colaboración sincera y el afecto, y que el giro radical de las relaciones, la quiebra de la confianza que se produjo a partir de entonces y que no volvería a recuperarse nunca más en su reinado, fuera consecuencia directa de la deslealtad y la traición nazarí.

Pero quizás las cosas no fueron así. No podemos desconocer que la actitud de Alfonso X frente al conjunto del Islam peninsular —el sometido mediante capitulaciones y el sometido vasallática y tributariamente— fue hosca y agresiva antes de 1264. Aunque sus actuaciones no hubieran estado dirigidas contra Granada, en la corte nazarí podían pensar, con razón, que si el rey de Castilla había encontrado razones para violar y dismantelar las capitulaciones de los mudéjares de Murcia y de la Andalucía Bética, para expulsar a los musulmanes de Morón, Écija u Osuna, para atacar y acabar con los reinos de Tejada, Jerez o Niebla, sin que en ningún caso, que sepamos, hubiera una provocación previa, la misma suerte acabaría tocándole a ellos.

No estamos seguros, pero tal vez, en el fondo, la “política granadina” de Alfonso X desde el principio de su reinado no fue otra que la expresada en la *Cantiga 401*: “*destruir a los moros descreídos*” de España y de África. En relación con Granada, quizás lo que cambió antes y después de 1264 no fue el objetivo de aquella política, sino la forma de aplicarla: antes de 1264, Alfonso X mantuvo formalmente las buenas relaciones con su vasallo, pero dinamitó la “España musulmana” en una dinámica que, ineludiblemente, apuntaba a medio plazo hacia Granada; después, hizo todo lo que pudo por debilitar, arruinar o acabar con el sultanato: apoyo a los rebeldes contra el poder nazarí, mantenimiento a toda costa de la fragmentación del reino, guerra abierta, alianza con los meriníes...

Por su parte, la actitud granadina, antes y después de 1264 parece venir dictada en todo momento por el instinto de supervivencia: en 1252 aceptó continuar en la situación de vasallaje y tributación que se había formalizado en tiempos de Fernando III porque tal actitud había demostrado ser políticamente muy rentable, hasta el punto de permitirle consolidar su reino. Todo permite

<sup>80</sup> CAX, cap. LXVII, 232; *Rawd al-qirtas*, 637-639; *Anales Toledanos III*, 71, 175; M.Á. MANZANO RODRÍGUEZ, *La intervención de los benimerines*, 74-80.



## Alfonso X y sus relaciones con el Emirato granadino...

pensar que la mantuvo mientras hubo alguna esperanza de sobrevivir en aquel estado, pero hacia 1262 contaba ya con abundantes signos que le anunciaban el peligro que corría. Quizás por eso hubo de cambiar radicalmente de política y pasó a conjurar contra Castilla en 1264, a apoyar a los nobles rebeldes castellanos en 1272 y a asumir el enorme riesgo de llamar en su ayuda a los meriníes en 1274, todo ello en orden a sobrevivir frente a su vecino.

Si realmente el programa político alfonsí respecto al Islam de al-Andalus en general y a Granada se planteó en esos términos, el balance final presenta luces y sombras: alcanzó su objetivo en Murcia y la Andalucía bética, aunque a costa de minar su base poblacional, y lo logró también en Tejada, Niebla o Jerez. Pero fracasó en Granada: Alfonso X murió en 1284 y tendrían que pasar dos siglos antes de que desapareciera el estado nazarí.